RECEL	DENTES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CAMBIOS	PRECEL	DENTES	VALORES	CAMBIOS
reclis	Tanto por 100		PUBLICADOS	- Feeha	Canto por 160	namen's processor and the state of the fresh state produced of the state of the sta	PUBL)CADOS
		Títulos 6 % interior (22 de Agosto de 1919).				Litulos 5 % amortizable, emisión 1927, (Sín impuesto.)	•
-12-931	69, 50	Serie F, de 50,000 pesetas nominales	59 ,60	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	-6,60 (56,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, la 8.860	85,00
-11-031	59,50	• E, de 25.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	69,50 69,50	1 11 931	36,00	E, de 25.000	85,00
-12.091	69,50	D, de 12.500 > >	59,50	1.11.931	35,00	C. de 5,000 > Lai 244,100	85,00
·1 -931 ·	69,50	→ C, de 5.000 → → ∴	60,00	1 11 931	55,00 c= 00	▶ B, de 2.500 → 1 al 288.000	85,00 85,00
-12-931 -12-931	59,50 59,50	> B, de 2.500 > >	60,00 60,00	$\begin{bmatrix} 1.11.931 \end{bmatrix}$	\$5,00	A. de 500 > 1 al 886.067	, ,,,,,,
-11-031	59,50	• G y H, de 100 y 200 pesetas nominales			,	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
				24 11-931	₫9 ₂ 25	Seric F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	69,75
1A DUT	20.00	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.	70.00	30 11-931 1-12-931	69,50 69,50	• E, de 25.000 • • 1 at 9.000 • D, de 12.500 • • 1 at 15.000	69,75
-12-931 -11-t31	70,00 70,26	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	70,00	1 12 931	69,50	2 C. de 5.000 2 2 Lat 144.000	សក្សី <i>១</i>
-11-031	73,00	• E, de 12.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •		1-12 931	ប៉9 ¹ ្វ50	> B, de 2,500 > 1 al 169,000	(6),75
-11-031	76,00	> C, de 4.000 >	·	[] 1-12 031	69,50	A, de 500 > 1 al 520.236	69,70
-11-931 -12-931	75,00	> B, de 2.000 ₽ → /##################################				Tienlos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
1143]	76,00 75,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales		16-7-920	i2,10	Serie H. de 250,000 peseuas nominales, 1 at 725	01.03
		-		8.4-931	66,46	• G, de 100.000 • • 1 al 725 • F, de 50.000 • • 1 al 8.625	61,28 64,26
		4 % amortizable, emisión 1908, canjesda por la de 1929.		1.12.931 1.12.931	61,10 61.10	F, dc 50,000 F lal 8.625 E dc 25,000 F lal 18.552	81,25
-10-031	68,00	Serie E, de 25.000 pesotas nominales	20 Hu	1.12 931	01,10	D. de 12.500 > 1 al 14.999	61,10
-11 -031 -11-931	67,00 66,50	D. de 12.500 > >	66,60 66,50	1-12-031	ö 1, őÚ	C, de 5.000 > 1 at 80.000	61,50
11.031	56,50	B. de 2.500 P * ******************************	66,50	1-12-931	67,50	■ B, de 2.500 ■ ■ 1 al 75.000 ■ A, de 500 ■ ■ 1 al 202.500	61,50 62,00
11-931	86,60	➤ A, de 500 0 →	66,50	1.12-031	62,00	1	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjenda por la d : 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
7-7-991	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		$oxed{oxed{1}{1}} oxed{20.3.930} oxed{14.10.936}$	50,50 · 71,5 0	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 • G, de 80.000 > 1 al 915	
0-7-931	80,00	➤ E, de 25.000 → ➤		1.32 031	71,60	• F, de 40,000 • 1 al 4.659	
0-7-031	80,25	➤ D, dc 12.500 →		1-12-931	71,50	> 15, de 20.000 > 1 al 5.000	
1-8-931 180-7-8	81,25	> C, de 5.000 >		1-12 931	71,60	D, de 10.000 > 1 al 10.011	Ì
4-7-931 ;	81,75 81,75	▶ B, de 2.500 → b	•	- :2:031 J.12 -931	72,00 72,00	• C, de 4.000 • • 1 al 20.000 • B, de 2.000 • • 1 al 50.000	
	,			1 12-931	72,00	> B, de 2.000 > > 1 at 50.000	
	1	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Titulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
-12-031	74,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	75 ₁ 25	16 14 931	703.75	Serie F, de 50.000 peseras nominales, 1 al 2.900	ļ
-11-931 1-931	73,20 74,25	> E, de 25.000		18 11 931	78,75		ļ
-11-931	74,25	* C do 6000	,	30-11-931	78,00	■ D ₁ de 12 500 > 1 al 5.090	[
.11.031	74,25	• B, de 2.500 • • • • • • • • • • • • • • • • • •		30-11-931		> C, de 5.000 = 1 al 29.000 > B, de 2.500 > 1 al 25.000	
11-031	74.26	> A, do 500 = >		1.12.031 1.12.031	77 ,50 7 7, 50		l
		Titulos 9 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	l
1-033	00,06	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350		3-11-931	გ ნ (მ0	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	
0.95031	88,75	▶ E ₁ de 25.000 > → 1 al 520		ñ-11-031	5 6,0 0	▶ E, dc 25.000 > 1 at 2.800	
12-93]	•5,06	▶ D, de 12.500 → 1 at 1.640		22 0 031	58,75	» D, de 12.500 » 1 al 6.000	Ì
12-031 12-031	5 5, 00 5 6, 00	C, de 5.000 B, de 2.500 B, de 2.500	84,76	1.12.931	85,00	C. de 5.000 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0195
2-13)	65,00	B, de 2.500	84,75	1-12 981 1-12 931	85,00 85,00	➤ B, de 2.500 (➤ 1 at 22.000	

PRECEI	ENTES		CAMBIGS	PRECE	DENTES	WALORD DE GODINGADE	Valor nominal	Der•	CAMBIOS PUBLICADOS	An
F eć ha	Tanto por 160	VALORES	PUBLICADOS	P ec ha	Tento por ipp	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	cada litulo Pescias	emboleade 0/0	0/0	exo u
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 🐞 (emisión de 1929).		30-11-931 25-11-931 18-9-931 14-9-931	420,00 300,00 286,00 200,00	Banco de España Banco Hipotécarlo de España Banco Español de Créditon Banco Hispano-Americano	500 2 50 500	ยย	175,00	unico.—]
28-1-981	j 8, 60	En alletentes,		1-12-931	175,00 79,00	Compania Arrend. de Tabacos. Altos Hornes de Vizcaya Socied. Gral. Azu-(Proferentes	₹ 500		110,00	-Pagina
t.10.441	IMM es	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, at 6 %, a diez azos. Serie A, de 1,000 pesetas, 1 a 97,082		1-12-931 1-12-931 1-12-931 28-2-029 20-10-930		carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrodarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata	500 160 475 475		: .	mz 82
1-12-931 1-12-931	175,50 174,60	→ B, dq 10.000 → 1 a 20.806	173,50		100.00	OBLIGACIONES		por 100		
		Bonça Tetero para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		9-7-931 1-12-931 1-12-931 1-12-931 26-11-931	400,00 77,00 81,00 04,00 01,75	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem Id. id	000 000 000	4 4 5	81,0b 94,00	3 D
1-10-931 1-10-931 1-10-931 e-11-931	87,50 87,50 87,50 80,25	Serió A. de 100 pesetas, 1 at 4.687 B. de 500 > 1 at 6.031 B. de 5000 * 1 at 14.434 En diferentés series		30-11-931 26-11-931 16-11-931 31-3-931 22-6-931 13-5-929	76,50 72,00 66,50 79,75 66,00 72,50	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.* España F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza I.* scrie	500 500 500 500	6 4 5 4 4 ₂ 4		Diciembre
	:	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 5 %		13-0-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	71,25 72,50 72,60 64,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3. serie Enero de 1905	500 500 500	3 8 8		1931
30-11-981 30-11-981 20-11-981 1-6-931	81,50 81,50 81,50 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000, B, de 5.000 > 1 al 50.000, C, da 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes spries		1-12-931 26-11-931 19-11-931 1-12-931	100,00 80,00 72,00 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918	500 500 500		72,00	Gaceta
!		Títulos de la Dauda ferroviaria amortiza- bia del Estado, al 4,50 %	1	#	 - - 	Cédulas del Ensanche	1 500	Co	Official de Contra	1 ' '
20-11-981 18-11-931 14-10-981	77,00 77,00 77,00	Scrie A, de \$00 pesetas, 1 at 50.000 B, de \$.000 a 1 at 35.000 C, de \$25.000 b 1 at 4,000		4 por 100	perpetuo al	INALES NEGOCIADAS tac	ión de Monec número 8, de torio de Hacie	la, que se p la Rent ord anda, de 6 d	ntro Oficial de Contra- ublica en cumplimiento en número 615, del Mi- e Soptlembre de 1930.	e Madı
10-9-929	91,00	En diferențen scrietama apparama amortiza- Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, 450 % emisión 1929.		Idem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones	próximo } amortiza } amortiza del Banco	ble	at (x1mo	Ne	AZAS Cambios Cambios in Axim ce minimos w-York 11,935 2,835	11
24-11-981 23-11-931 28-11-931	77,00 77,00	Serie A, de 500 pesetas, I al 100.000 B, de 5,000 1 al 60,000	j	Idem de Azucarera Idem.—O	la Arrenda Prefere rdinarias	potegario	bra 01.55	Est Ost Pro Lis	ocolmo ga bos	Núm. 337
1-6-931	77,00 81,00	En diferentes series et entre de la communicación de la communicac				Aipotecario al 5 %. 2.500 Mila	39,50	Ar	centinal	15

SUBASTAS .

DIPIETACION PROVINCIAL DE MALAGA

Bases para el estudio por concurso de los caminos vecinales cuya designación y jongitudes aproximadas se detallan a continuación.

Faraján, por Júzcar, a Cartagena: longifud aproximada, 5,560 kilómeiros. Pajerra a Igualeja, 4,500. Estepona a Gaucia (trozo entre Ca-

sares y Gaucín), 30. Colmenar a Casaberrueja, 10.

1. Se fija como retribución por estos trabajos la cantidad de cuatrocientas (100) pesetas por kilómetro, para que los licitadores puedan disminuir eso partida en la cuantía que tengan per conveniente.

2.º Se concede un plazo máximo de tres meses, a partir de la adjudicación, para presentar los proyectos que se acjudique, acompañando a cada original, cuyos planos serán en papel tela, tres copias, en las que los planos serán ferros del original, redaciandose con sujeción a los formularios e instrucciones vigentes. También se entregarán les borradores del proyecto, principalmente las libretas de toma de datos de campo, en la que deberán constar las particularidades del trazado y las referenclas de los vértices y puntos principales.

3.º Los puntos principales de cada camino, así como los extremos, cruces con carreteras, etc., etc., serán señala-dos por la Sección de Vías y Obras provinciales, previo reconocimiento del terreno por el adiudicatario y el personal facultativo de la Diputación.

4.ª La confrontación del proyecto se nará sobre el terreno por su autor y el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, debiendo estar marcados en el terreno, por medio de señales permanentes, los vértices del camino y

demás puntos principales.
5. Queda el autor del proyecto en la obligación de redactar otros si, a juicio del Inguniero Director de Vias y Obras provinciales o del lageniero Jefe de Obras públicas, fuese necesario introducir alguna modificación en el primitivo.

6. Una vez aprobado el proyecto por la Comisión gestora, quedará de propiedad de la Diputación, percibien-do su autor la cantidad que le corresponda aplicando a la longitud que realmente resulte el tanto kilométrico fijado en su proposición.

 Los proyectos que no resulten aprebados no tendrá su antor derecho a reclamar el pago de los devengos de

8. En la Sección de Vias y Obras provinciales se facilitarán a quien lo solicite los detalles relacionados con este concurso.

9.º Los señores Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Ayudantes de Ohras públicas que deseen tomar parle en este concurso lo solicitarán del senor Presidente de la Diputación durante el plazo de veinte dias, desde la publicación de este anumcio en la "Gaceta de Madrid", en papel sellado de octava clase (de 120 pesctas), provisto, ademas, del sello provincial correspondien

te de 0,25 pesetas, expresando que aceptan las condiciones expuestas, e indicando las cantidades que percibirán por la formación del proyecto en cada kilómetro, sin que rebase de las cuatrocientas pesetas fijadas como máximo en la base 1.º, y manifestando si prefieren encargarse del total de los proyectos, o señalando, en su caso, aquellos que desea estadiar.

10. La Comisión gestora, previo informe del Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, hará la adjudicación del servicio a la proposición que estime más conveniente, pudiendo re-partir entre dos o más licitadores el total, teniendo muy principalmente en cuenta el tiempo en que se comprome-

tan a entregar el trabajo.

11. El importe de los derechos de inserción de este anuncio en el "Bole-tin Oficial" y "Gaceta de Madrid", así como cuantos demás gastos se originen hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario, si es uno solo, aunque no se encargue de la totalidad del trabajo, o se repartirá entre todos ellos, en relación al número de kilómetros que a cada uno se adjudique, según las longitudes que, aproximadamente, se supone para cada uno de los caminos.

Malaga, 28 de Octubre de 1931—El Presidente, Enrique Mapelli.

S-2450

ALCALDIA DE DENIA

Hace saber: Que publicado en la "Gaceta de Madrid", número 329, corres-pondiente al dia 25 del mes actual, y en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 264, del día 24 del propio mes, el amuncio de subasta de los derechos de sacrificio de reses en el Matadero público, y efectuado el computo de días hábiles prevenido en el mismo, resulta que el mencionado acto se habrá de celebrar el dia 19 de Diciembre próximo, a la hora señalada, y que de ser decla-rada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 4 de Enero siguiente, a la misma hora.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Casas Consistoriales de Denia a 20 de Noviembre de 1931.-El Alcalde, José Calafat.

S-241

Hace saber: Que publicado en la "Gaceta de Madrid", número 329, correspondiente al dia 25 del mes actual, y en el "Boletin Oficial" de la provincia, número 264, del dia 24 del propio mes, el anuneio de subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y efectuado el cómputo de días hábites prevenido en el mismo, resulta que el mencionado acto se habra de celebrar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora señalada, y que de ser declarada desierta por falta de licitadores se celebrara la segunda el 1 de Enero siguiente, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Denia a 30 de Noviembre de 1931.-El Alcalde, José :Calafat.

S-224

Hace saber: Que publicado en la "Ga-ceta de Madrid", número 329, corres pondiente al día 25 del mes actual, y en el "Boletin Oficial" de la provincia, número 264, del día 24 del propio mes, el anuncio de subasta del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio, y efectuado el computo de días hábiles prevenido en el mismo, resulia que el mencionado acto se habrá de calebrar el día 19 de Diciembre próximo, a la hora señalada, y que de ser decla-rada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 4 de Enero signiente, a la misma hora.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Casas Consistoriales de Denia a 31 de Noviembre de 1931.—El Alcoide, José Calafat.

S....222

REGIMENTO DE INFANTERIA NU-**MBRO 33**

BASE NAVAL

Necesitando adquirir este Cuerpo inf diversas prendas y efectos que se de-talian a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al senor Comandante Mayor dei mismo hasta las once horas del dia que baga treinta de haberse publicado en la "Co-ceta de Madrid", en cuyo eta se recubir la Junia Económica para su examen y adjudicación. Los constructores revises en cuenta las condiciones signitalisat

Las prendas y efectos serán de

procedencia nacional.

 El importe de este anuncio y de los publicados en la "Gaceta", "Boley periódicos tocales será de cuenta de los adjudicataries, distribuyêndase a prorrateo entre los mismos.

3.* Los concursantes acompañarán (la proposición todos los documenta que se mencionan en la regla nove (de la Orden de 27 de Marzo de 1/2 ("Diario Oficial" número 73), en \$ condiciones que la misma señala.

4.* Los adjudicatarios deberán depositar en metalico, en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez días, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 5 por 199 del importe total de la adjudicación respectiva.

Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el Alma cén del Cuerpo, libres de todo gasio, y de ellos se deducirá el 1,30 por 160 del impuesto de pagos al Estado.

6. En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha de la notificación de

la adjudicación.

7.* Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores antes de los treinta dias siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Grupo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no leibieran sido retirados.

8.* Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril. 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1836 ("Diario Oficial" números 92 181 s 245, respectivamente).

Prendas y efectos que se citan.

2.000 pares de alpargatas.

2.000 camisas.

2.000 calzoncillos.

3.000 cuellos.

3.000 pañuelos.

500 ceñidores.

500 chalecos de abrigo.

500 cucharas.

500 tenedores. Cartagena, 29 de Noviembre de 1931. El Comandante Mayor (ilegible).

S - 2451

SEGUNDA COMANDANCIA DE SANI-DAD MILITAR

ZARAGOZA

Necesitando este Cuerpo adquirir Ias prendas mayores, menores, yestuario de trabajo y equipo de ganado que a continuación se relaciona, se abre con-curso a fin de que los constructores que lo descen puedan presentar modelos en paquetes precintados y proposiciones en sobre cerrado hasta los treinta días justos de la publicación de este anun-cio en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", en cuyo dia, y a las diez horas, se reunirá la Junta Económica, para su examen y adjudicación, tenienlo presentes las signientes condiciones:

1.3 Todas las prendas han de ser de labricación nacional y puestas, libres de dodo gasto, en el Almacén del Euerpo.

2.ª El importe de este enuncia

El importe de este anuncio y de los publicados en la "Gaceta", "Boletin" y periódico local será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrata entre los mismos.

3.º Los concursantes acompañarán a la proposición los documentos que se mencionan en la regla 9.º de la Orden de 27 de Marzo de 1931 ("Diario Oficiel" numero 73), en las condiciones que en la misma se schalan.

4.º Los precios limites y las carac terísticas de calidad, confección y dimensiones serán las que se fijan en la Circular de 19 de Diciembre de 1930 ("Diario Oficial" número 287).

5.º Los modelos no admitidos deberan ser retirados a los quince días después del concurso, quedando de pro-piedad del Cuerpo los que, transcurrido dicho plazo, no hayan sido recogidos.

6.º En las proposiciones se hará consiar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha en que se nofifique la adjudicación definitiva.

7.º El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las prendas adjudicadas, y en las facturas se hará el descimito del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

También tendrán presentes los concursantes las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 ("Diario Oficial" número 223), 5 de Diciembre de 1930 ("Diario Oficial" número 277) y 6 de Octubre de 1931 ("Diario Oficial" número 225); y, por le que hace referencia al vestuario de frabajo, la Orden circular de 13 de Junio de 1929 ("Colección Legislativa" número 192).

Prendas mayores que se citan.

Capotes mantas XX, cuatro; de una X, is; de talla primera, 60; de talla se-¿Aida, 50; de talla tercera, 9. (Total, 36.)

Tabardos XX, cinco; de X, 10; de talla primera, 40; de talla segunda, 30; de talla tercera, 15. (Total, 100.)
Guantes avellana XX, 30; de X, 50;

de talla primera, 230; de talla segunda, 160; de talla tercera, 80. (Total, 550.)

Guantes blancos, 165 pares. Bolsas de aseo, 125. Correajes de Sanidad, 216. Cantimploras, 100. Platos de aluminio, 150. Morral de espalda, 100. Bolsas de costado, 100. Pares de espuelas con correa, 100.

Prendas menores.

Guerreras algodón caqui: de XX, 25; de X, 50; de talla primera, 200; de talla segunda, 150; de falla tercera, 75. Total, 500 guerreras.)

Pantalon de algodón caqui a pie: de XX, 35; de X, 70; de talla primera, 280; de talla segunda, 210; de talla tercera, 105. (Total, 700 pantalones.)

Pantalón algodón caqui montado: de XX, 10; de X, 15; de talla primera, 60; de talla segunda, 45; de talla tercera, 20. (Total, 150.)

Gorras de plato caqui: de XX,15; de

X, 35; de primera, 200; de segunda, 140; de tercera, 60. (Total, 450.)

Borceguies: de XX, 30; de X, 70; de talla primera, 330; de talla segunda, 290; de talla tercera, 50. (Total, 770)

Alpargatas: de XX, 30; de X, 60; de tala primera, 340; de talia segunda, 180;

de talla tercera, 90. (Total, 600 pares.) Camisas: de XX, 30; de X, 95; de talla

primera, 300; de talla segunda, 225; de talla tercera, 100. (Total, 750.)
Calzoneillos: de XX, 25; de X, 100; de talla primera, 250; de talla segunda, 150; de talla tercera, 25. (Total, 550.)
Cuellos: de XX, 100; de X, 200; de talla primera, 800; de talla segunda,

talla primera, 800; de talla segunda, 600; de talla tercera, 250. (Total, 1.950.)

Chalecos: de XX, 10; de X, 20; de talla primera, 60; de talla segunda, 45; de talla tercera, 15. (Total, 150.)

Pañuelos de bolsillo, 1.600.

Toallas, 1.000.

Ceñidores de cuero, 30c.

Cucharas, 250. Tenedores, 375.

Emblemas, 200 juegos.

Cinturones cuero sin chapa, 200. Pantalón gimnasia: de XX, 5; de X, 10; de talla primera, 40; de talla segunda, 30; de talla tercera, 15. (Total, 100.)

Gorros de cuartel, 150. Escarapelas, 1.000.

Vestuario de trabajo.

Traje mono: de XX, 2: de X, 5; de ta-Ha primera, 25; de talla segunda, 25; de talla fercera, 3. (Total, 60.)

Equipo de ganado.

Cadenas para cabezadas de cuadra,

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1931. El Comandante Mayor (ilegible).

S = 2452

CUARTA COMANDANCIA DE INTEN-DENCIA

Necesitando adquirir esta Comandancia las prendas que a continuación se expresan, se abre un concur-

so a fin de que los constructores que lo descen puedan presentar modelos proposiciones al señor Comandante Mayor en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, y bajo las condiciones siguien-

Primera. Las proposiciones y mo-delos serán dirigidos al señor Coronel y han de ajustarse a los preceptos de las Ordenes circulares de 19 de Diciembre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (Diarios Oficiales números 287 y 73), y por lo que respecta a los tra-jes de trabajo (monos) a la de 13 de Junio de 1929 (D. O. número 130).

Segunda. Las prendas objeto de este anuncio serán entregadas en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

Tercera. Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el término de quince días pasando a ser propiedad del Cuerpo los que dejen de hacerlo en este plazo. Cuarta. El total de lo adjudicado

se entregará dentro de los treinta días después de comunicada aquélia, y su importe será satisfecho tan pronto sean admitidas las prendas, siendo descontado el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Quinta. El importe de este auuncio sera a cargo y a prorrateo entre los adjudicatarios.

Prendus que se citan.

200 guerreras caqui, 200 paninlones caqui fuerza montada, 500 pures de zapatos, 500 pares de alporgatas, 500 camisas, 500 calzoncillos, 200 toailas, 100 trastes de limpieza, 200 guantes blancos (pares), 150 morrales para pienso, 100 trajes de trabajo (monos). Valladolid, 28 de Noviembre de 1931.

El Comandante Mayor, Vicente García

Gutiérrez.

S---2433

REGIMIENTO DE ARTILLERIA A PIE NUMERO 4

Necesitando adquirir este Regimiento les prendas que a continuación se relacionan, se hace público por el presente anuncio para que los constructores que deseen tomar parte lo verifiquen en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, teniendo muy en cuenta cuanto disponen las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 (D. O. número 223) y 27 de Marzo del presente año (Diario Oficial número 73).

Prendas que se citan.

Cucharas, 200; cefiidores, 300; panuelos, 1.500; camisas, 1.200; calzon-cillos, 1.241; zapatos (pares), 2.000; alpargatas (pares), 1.000; guerreras caqui, algodón, 1.000, y pantalones polsi-na, algodón, caqui, 1.800.

Medina del Campo, 27 de Noviembre de 1981.—El Comandante Mayor, Pedro Madrigal.

S-2434

REGIMIENTO DE INFANTERIA NU-MERO 10

Necesitando este Cuerpo adquirir 127 gruesas de botones grandes para guerreras de gala, 6.000 pares de em-

blemas, 78 gruesas de botones pequenos para guerreras de gala, 600 cha-pas para cinto de correaje, 1.400 escarapelas para roses, 1.400 chapas para_roses.

Equipo de ganado: 41 collares de cuero, 41 cadenas collares, 47 cinchuelas, 30 morrales de pienso, 110 mantas de cuadra, 110 bolsas de limpieza de ganado (con sus trastes) y 24 sacos para cebada, se hace saber por medio del presente anuncio para que los constructores que descen tomar parte en el concurso puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del próximo día 23 de Diciem-bre, en cuya fecha y bora se reunirá la Junta económica para examen de modelos y pliegos y proceder a la con-

La adquisición de efectos y equipo · de ganado se entenderá puesta en el almacén del Regimiento libre de todo gasto, y si del reconocimiento no resultara con arreglo a los modelos presentados serán devueltas al construc-

tor por su cuenta.

cesión.

En las proposiciones deberán bacer constar que dichos efectos y equipo de ganado tienen que ser entregados en el término de un mes la mitad y quince días después el resto, tiempo por el que mantiene los precios ofiecidos y que 'se hallan conformes con las condiciones de este anuncio.

La devolución de modelos y gastos de este anuncio serán por cuenta de los constructores, quienes se ajustarán a las disposiciones insertas en el Diario Oficial número 73 del día 31 de Marzo de 1931.

Barcelona, Noviembre, 1931.

S---2445

REGIMIENTO CAZADORES DE CA-BALLERIA NUMERO 4

Necesitando adquirir este Regimiento 75 fundas para pistola, 75 cordones de cuero para las mismas y 600 cabezadas de pesebre, éstas con arregio al modelo que actualmente se utiliza en el Cuerpo, se abre concurso para que los señores constructores a quienes interese puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 30 de Diciembre próximo, al Sr. Comandante mayor; en cuyo dia, y bora de las once, se reunirà la Junta Económica, que ha de elegir las proposiciones más aceptables.

Para este concurso se tendrán en cuenta las condiciones siguientes:

Primera. Los solicitantes se ajustarau a cuanto dispone la Grden Circu-lar de 27 de Marzo de 1931 (°D. O.". número 73).

Segunda. La entrega se efectuará en el Repuesto del Cuerpo, libre de gastos, a los cuarenta días, a partir de la notificación de la respectiva adjudicación,

Tercera. Los modelos no aceptados deberán ser retirados del Almacén, en el término de quince días, pasando a ser propiedad del Cuerpo los no retirados en dicho plazo.

Cuarta. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo por los ad-

judicatarios.

Burgos, 25 de Neviembre de 1931 .--El Comandante mayor, (ilegible). \$--2350

REGIMIENTO CAZADORES DE CA-**BALLERIA NUMERO 8**

Necesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los construciores que la deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Comandante Mayor del mismo, hasta las once horas del dia 24 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación. Los constructores tendran en cuenta las condiciones siguientes:

1.º Las prendas y efectos serán de

procedencia nacional.

2.º El importe de este anuncio y los publicados en la GACETA, Boletin y periodico local, será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyéndose a prorrateo entre los mismos.

3. Los concursantes acompañarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73), en las condiciones

que la misma señala.

4.º Los adjudicatarios deberán depositar en metalico, en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez dias, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva,

5.º Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,30 por 100 del impuesto de pagos al Es-

tado.

En las proposiciones se hará constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

7. Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los construc-tores antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Cuerpo de los que, una vez francurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 (D. O. números 92, 181 y 245,

respectivamente.)

Prendes y ejectos que se citan.

118 guerreras algodón caqui.

119 gorras de plato.

1.327 borceguies (pares).

276 camisas.

281 caizoncillos.

2.239 pañuelos. 148 chalcees de abrigo.

254 ceñidores de cuero.

138 cucharas.

181 tenedores.

675 cinturones guero sin chapu. 1.061 pantalones fargos para gimnasia.

145 morrales de cuero para pan.

560 pares emblemas para traje con el número del Regimiento.

250 escarapelas para gorra. Córdoba a 25 de Noviembre de 1931. El Comandante Mayor (ilegible). — Visto bueno: el Coronel, P. A., el Comandante E. del D. (ilegible). S-2352

REGIMIENTO DE INFANTERIA NU MERO 38

Necesitando este Regimiento adquirir las prendas que se relacionan, con arreglo a las Ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 ("D. O.", número 243 y 27 de Marzo de 1931 ("D. O.", número 73), se abre concurso hasta el día 29 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, hasta cuya hora y día pueden presentarse las ofertas y modelos en la Mayoría de este Cuerpo, bajo pliegos cerrados, ajustándose los core currentes en todo a las condiciones que previene esta última Orden circu

lar y siguientes:

1.º El total de la adjudicación debe
rá ser entregado en el Almacén des
Cuerpo antes del día 1.º de Febrero de 1932, quedando sin efecto en caso dincumplimiento de esta condición.

2.* Los modelos no aceptados debe rán ser retirados en el plazo de un mes no respondiendo este Cuerpo de los ne retirados en este plazo.

3.* El importe de este anuncio será abonado entre los constructores que hagan la contrata.

Prendas que se citan.

500 gorras de plato con emblena. 1.000 guerreras algodón caqui con emblema.

1.000 pantalones caqui.

1.000 pantalones gimnasia.

1.000 chalecos abrigo.

2.000 camisas.

2.000 calzoncillos.

1.500 ceñidores.

4.000 pañuelos. 1.000 pares borceguies.

1.000 pares alpargatas.

2.500 toallas.

1.500 cucharas.

1.500 tenedores.

1.000 cinturones cuero sin chapa. Alcoy, 27 de Noviembre de 1931.—

El Comandante mayor, Jesús Corujedo. Visto bueno: el Teniente coronel Jefe accidental, Pérez.

S-2350

ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABA-LLAR, REMONTA Y COMPRA DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento 600 pares de borcegnies, y leniendo en cuenta la Orden Circular de 6 de Octubre del corriente año ("Diario Oficial", número 225), se abre concurso, a fin de que los constructores que lo descen, puedan presentar mode-los y proposiciones al Sr. Comandante mayor del mismo, hasta las once noras del día 28 de Diciembre próximo, en enyo dia y hora se reunira la Junta Económica para sa examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebasar de los oficiales marcados como limites en la Orden Circular de 2 de Octubre de 1930 ("D. O.", núm. 223).

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en confección y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden de 19 de Diciembre de 1930 ("D. O.", número 287), debiéndose de entreger en el Almacen del Cuerpo, en Larache li-bres de todo gasto, a los treicta dias después de comunicada la adjudiración.

El importe de la construcción será

Número de Número de las obligacios

Número de Número de las obligação-

tatisfecho tan pronto sean admitidas en firme las citadas prendas adjudicalas, y en la factura se hará el descuento del 1,30 par 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regta novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 ("D. O.", número 73), y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores, dentro de los quince días siguientes al er que se comunique la resolución del execurso. El importe de este anuncio se á de cuenta del adjudicatario.

Larache, 24 de Noviembre de 1931.— El Comandante mayor, P. A. (ilegible). Visto bueno: el Capitán encargado del Despacho (ilegible).

S-2351

AFURCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS-TRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones 5 1/2 por 160.—Emisión de 5 Enero de 1924.

En el sorteo celebrado en el día de noy en el domicilio social, según fué anunciado en la "Gaceta de Madrid" del Jia 24 de Octubre de 1931, número 297, nan resultado amorfizadas las 2.600 bbligaciones correspondientes a las 260 oclas extraidas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Número de	Número de las obligacio-
las bolas	nes amortizadas
·	

· D	21 a 30	
3 11		
47		
62		
158		
173	1.571 a 1.580 1.721 a 1.730	
185	1.841 a 4.850	
198	1.971 a 1.980	
207	2.061 a 2.079	
210	2.001 a 2.073 2.091 a 2.100	
216	2.151 a 2.160	
276	2.751 a 2.760	
299	2.981 a 2.990	
336	3.351 a 3.360	
354	3.531 a 3.540	
356	3.551 a 3.569	
367	3.661 a 3.670	
376	3.751 a 3.760	
392	3.911 a 3.920	
39 5	3.941 a 3.950	
397	3.961 a 3.979	
407	4.061 a 4.070	
417	4.161 a 4.170	
436	4.351 a 4.360	
437	4.351 a 4.360 4.361 a 4.370	
439	4.881 a 4.390	
449	4.481 a 4.490	
465	4.641 a 4.650	
489	4.881 a 4.890	
197	4.961 n 4.970	
520	5.191 a 5.200	
521	5.201 a 5.210	
543	5.421 a 5.430	
.5 6 1	5.601 a .5.610	
5 63	5.624 a 5:630	
568	5.671 a 5.080	

Numero de	Numero de las obligacio-	Numero de	Numero de las obliga
las bolas	nes amortizadas	las bolas.	ues amortizadas
638	6,371 a 6,380	1.942	19.411 a 19.420
.556	:6:551 a 6.560	1.956	19.551 a 19.560
659 661	6.581 a .6.590 6.601 a .6.610	1.977 1.978	19.761 a 19.770 19.771 a 19.786
669	6.631 a 6.690	1.992	19.911 a 19.920
673	6.721 a 6.730	2:003	20.021 a 20.030
681	6.801 a 6.810	2.010	20.091 a 20.160
.682 .691	6.811 a \ 6.820 6.901 a \ .6.910	2.021 2.029	20.201 a 20.210 20.281 a 20.290
692	6.911 a 6.920	2.043	20.421 a 20.439
704	7.031 a 7.040	2.957	20.661 a 20.670
.705 712	7.051 a 7.060 7.111 a 7.120	2:084 2:990	20:831 a 20:540 20:891 a 20:960
714	7.131 a 7.140	2.105	21.041 a 21:050
727	7.261 a 7.270	2.150	21.491 a 21.500
730 771	7.291 a 7.300 7.701 a 7.710	2.158 2.166	21.571 a 21.580 21.651 a 21.660
776	7.751 a 7.760	2.158	21.671 a 21.680
784	7.831 a 7.849	2.184	21.831 a 21.840
797 800	7.951 a 7.970 7.991 a 8.000	2.188	21.871 a 21.880
200 201	8.001 a 8.010	2.197 2.216	21.961 a 21.970 22.151 a 22.460
808	8.071 a 8.080	2:258	22.171 a 22.180
811	8.101 a 8.110	2.223	22.221 a 22,230
823 737	8.221 a 8.230 8.301 a 8.310	2.244 2.246	22.431 a 22.440 22.451 a 22.480
531 842	8.411 a 8.420 `	2.268	22.571 a 22.630
855	8.541 a 3.559	2.273	22.721 a 22.730
861 872	8.591 a 8.510 8.711 a 8.720	2.281 2.287	22.801 a 22.810 22.801 a 22.876
882	8.811 a '8.820	2.291	22.391 a 22.516
924	9.231 a 9.240	2.323	23.221 a 23.230
955 969	9,541 a 9,550 9,531 a 9,590	2.353 2.380	23.521 a 23.530 23.791 a 23.809
983	9.821 a .9.830	2.392	23.911 a 23.529
988	9.871 a 9.880	2.405	24.041 a 24.050
.931 994	9.901 a 9.910 9.931 a 9.940	2.407 2.413	24:061 a 24:070 24:121 a 24:130
1.001	10.001 a 10.010	2.420	24.191 a 24.200
1.623	10.221 a 10.230	2.435	24.341 a 24.350
1.063 1.078	10.621 a 10.630 19.771 a 10.780	$2.437 \\ 2.455$	24.361 a 24.370 24.541 a 24.550
1.150	11.491 a 11.500	2.456	24.551 a 24.560
1.157	11.561 a 11.570	2.502	.25.011 a 25.020
1.161 1.188	11.601 a 11.610 11.871 a 11.880	2.508	25.071 a 25.080
1,249	12.481 2 12.493	2.514 2.518	25.131 a 25.140 25.171 a 25.180
1,254	12.531 a 12.540	2.534	25.331 a 25.340
1:256 1:256	12.551 a 12.560 12.651 a 12.660	2.591 2.501	25.901 a 25.910
1.268	12.671 a 12.680	2.616	26.001 a 26.010 26.151 a 26.160
1.277	12.761 a 12.770	2.622	26.211 a 26.220
1.288 1.293	12.371 a 12.389 12.921 a 12.930	2.664 2.670	26.631 a 26.640 26.691 a 26.700
1.337	13.361 a 13.370	2.686	26.851 a 26.860
1375	13.741 a 13.750	2,688	26.871 a 26.880
1.386 1.412	13.851 a 13.350 14.111 a 14.120	2.690 2.726	26:891 a 26.900
1.436	14.351 a 14.360	2.748	27.254 a 27.268 27.471 a 27.480
1.517	T5161 a 15170	2.772	277711 a 277720
1.533 1.548	15.321 a 15.330 15.471 a 15.480	2.774 2.785	27.731 a 27.740
1.552	15.511 a 15.520	2.795	27.841 a 27.850 27.941 a 27.950
1.559	15.581 a 15.590	1 2 .803	28.021 a 28.03 0
1.565 1.582	15.641 a 15.650 15.811 a 15.820	2.808	28.071 a 28.680
1.597	15.961 a 15.970	2.819 2.621	28.181 a 28.199 28.201 a 28.219
1.600	15.991 a 16.000	2.877	28.781 a 28.770
$\frac{1.627}{1.683}$	16.261 a 16.270 16.821 a 16.830	2.891	28.901 a 28.910
1.708	17.071 a 17.080	2.941 2.942	29.401 a 29.410 29.411 a 29.420
1.713	17.121 a 17.130	2.949	29.481 a 29.490
1.762 1.779	17.611 a 17.620 17.781 a 17.790	2.953	29.521 a 29.530
1.789	17.791 a 17.890	2.956 2.995	29.551 a 29.560 29.941 a 29.950
1.788	17.871 a 17.880	3:002	30.011 a 30:020
1.830 1.839	18.291 a 18.300 18.381 a 18.390	3.026	39.251 a 39.2 60
1.876	18.751 a 18.760	3,073 3,086	30.721 a 30.730 s. 30.851 a 30.860
1.915	19:141 a 19:150	3:090	30.891 a 30.900
			and the second s

Número de Número de las obligacio-

Número de las bolas	Número de las obligacio- nes amortizadas
3.103	31.021 a 31.030
3.108	31.071 a 31.080 31.211 a 31.220
3.122	31,361 a 31.370
3.137 3.153	31.521 a 31.530
3.194	31.931 a 31.940
3,200	31.991 a 32.009
3.227	32.261 a 32.270
2.243	32.421 a 32.430
3.276	32.751 a 32.760
3,287	32,861 a 32,870 33,011 a 33,020
3.302 3.319	23.181 a 33.120
3.335	33.341 a 33.350
3.351	33.501 a 33.510
3.371	133.701 a 33.71 0
3.373	33.721 a 33.730
3.380	23.791 a 33.800 34.271 a 34.280
3.428	34.271 a 34.280 34.321 a 34.330
3.433 3.461	.34.601 a 34.610
3.462	34.611 a 34.620
3.482	34.811 a 34.820
3.527	35.261 a 35.270
3.533	35.321 a 35.330
3.543	35.421 a 35.430
3.567 3.628	35.661 a 35.670 36.271 a 3 6.280
3.6 36	36.351 a 36.360
3.647	36.461 a 36.470
3.653	36.521 a 36.530
3.679	36.781 a 36.790
3.702	37.011 a 37.020
3.707	37.061 a 37.070 37.091 a 37.100
3.710 3.714	37.131 a 37.140
3.716	37.151 a 37.169
3.721	37.201 a 37.219
3.726	37.251 a 37.260
3.734	37.331 a 37.340
3.759	37.581 a 37.590
3.769 3.772	37.681 a 37.690 37.711 a 37.728
3.774	37.731 a 37.740
3.775	37.741 a 37.750
3.89 2	38.911 a 38.020
3.898	38.971 a 38.020
3.823	38.221 a 38.23 0 38.271 a 38.280
3.828 3.847	38.461 a 38.470
3.652	38.511 a 38.520
3.876	38.751 a 38.760
3,878	38.771 a 38.7 89
3.880	38.791 a 38.800
3.884	.38.831 a 38.840
3.690 3.908	38.891 a 38.900 39.071 a 39.080
3.922	39.211 a 39.226
3.930	39.291 a 39.300
3.977	39.761 a 39.770
3.987	39.861 a 39.870
3.996	39.951 a 39.960
3.998	39.971 a 39.989
3.999	39.981 a 39.99 0
El pago d	e las antedichas obligacio-

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del dia 1.º de Enero próximo, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes Establecimientos:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcapa y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascou-gado.

En Barcelona: Sociedad Anonima Armis Gari.

En Santander: Banco Mercantil.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los empones, desde el mimero 33 al 60, ambos inclusive.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.— El Vicesecretario, J. de Aymerich,

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIÓN 1.º DE ENERO DE 1920

En el sorteo celebrado en el dia de hoy, en el domicilio social, según fue anunciado en la Gacera de Madrid del 24 de Octubre próximo pasado, número 297, han resultado amortizadas las 1,220 obligaciones correspondientes a las 122 bolas extraidas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de Número de las obligaciones amortizadas les holes 501 a 510 108 1.071 a 1.080 3.291 a 3,300 330 3.691 a 370 3.700422 4.211 a 4.2204.260426 4.251 a 449 4.481 a 4.490 5.241 a 5.250 525 5,460 546 5.451 a 551 5.501 a 5.510 614 6.131 a 5.140 620 6.191 a 6.200 6.291 a 630 6.3606.511 a 6526.520674 6.731 a 6.740 7237,221 a 7.230829 8.281 a 8.290 1:000 9.991 a 18,000 10.021 a 10.0340 1.003 1.139 11.381 2 11.390 11.501 a 12.510 1.151 1.17511.741 a 11.750 12.741 a 12.758 12.891 a 12.900 1.275 1,298 1.320 13.191 a 13.200 1.368 13.671 a 13.580 1.477 14.761 a 14.770 1.507 15.061 a 15.676 1.512 15.111 a 15.120 15.381 a 15.390 1.539 1.612 16,111 a 16,120 1.634 16.331 a 16.340 16.401 a 16.410 1.641 1.76617.051 a 17.060 1.725 17.241 a 17.250 1.794 17.931 a 17.940 18.321 a 18.336 1.833 18.331 a 18.349 1.834 1.835 18.341 a 18.350 1.851 18.501 a 18.510 1.853 18.521 a 18.530 18.531 a 18.540 1.854 1.913 19.121 a 19.130 1.915 19.141 a 19.150 1.961 19.601 a 19.610 19.751 a 19.760 20.231 a 20.240 4.9762.024 2.04020.391 a 20.400 2.074 20,731 a 20,740 2.098 20.971 a 20.980

21.021 a 21.030

21.441 a 21.450

2.103 2.145

Numero de	Numero de	Ja	s opnigaci
las bolas.	nes an	or	tīzadas.
2,146	21.451	a	21.450
2.209 2.289	22.081	a	22,990
2.289	22.881	2	22.899
2.336	23.351	а	23.360
2.469	24.681 25.2 01	а	24.590 25.210
$\begin{array}{c} 2.521 \\ 2.526 \end{array}$	25,251	a a	25.260 25.260
2,560	25.591	8	25.600
2.593	25.921	a	25,930
2.649	26.481	a	25.490
2.678	26.771	а	26.780
2.738	27.371	2	27.380
2.759	27.581	3	27.590
2.792	27.911	3	27.92 0 23.05 0
$\frac{2.805}{2.820}$	28.041 28.191	a	25,200
2.848	28.471	3 3	28.480
2.890	28.891	a	28.990
2.901	29.001	ã.	29.010
2.918	29.171	3	29.180
2.928	29.271	а	29.280
2.973	29.721	а	29.736
3.020	30.191	3	30.200
3.059	30.581	а	30.590
3.099	30.981	a	30,990
3.11 3 3.156	31,121 31,551	a	31.130 31.5 6 0
3.170	31.691	a	31.799
3.203	32.021	a	32.030
3,230	32.291	a	32,300
3.230 3.316	33.151	3	32.300 33.160
3.352 3. 204	33.511	a	33.520
3.204	33.931	8	33.940
3.482	34.811	â	34.820
3.536	35.351	а	35.360
3.619	36.031 36.181	а 3	36.040 36.190
3.705	37.041	a	37.05 9
3.758	37.571	3	37.530
3.80 5	38.041	a	38.050
3.811	38.101	з	33.110
3.844	38.431	а	38.440
3.850	38.491	а	38.560
3.855 3.951	38.551	a	28.550
3.977	39.501 39.761	3	39.510 39.779
4.017	40.161	a a	40.170
4.050	40.291	a	49.300
4.030	40.491	a	49.500
4.149	41.481	2	41.490
4.160	41.591	â	44.600
4.187	41.861	а	41.870
4.191 4.203	#1.901	а	41.910
4.222	42.021 42.211	3	42 .03 0 42.220
4.227	12.261	9 9	42.270
4.307	43.061	a	43.970
4.320	#3191	a	43,200
4.359	43.581	a	43.530
4.510	15.091	â	45.100
4.529	45.281	а	45.296
4,539 4,565	45,381	a	45.390
4.591	$\frac{45.641}{45.901}$	a	45.650
4.501 4.501	45.901 46.60 1	3	45,910 4 6,916
4.612	46.111	a a	45.120
4.718	47.171	a	47.180
4.855	48.541	a	48.550
4.967	49.661	a	49.679
4.970	49.691	а	43.709
	 -		

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1º de Enero próximo, a razón de 590 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes establecimientos:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Espanol de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad Anónima Ar-

nús Gari.

En Santander, Banco Mercantil. Las Obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 49 al 60, ambos inclu-

Madrīd, 25 de Noviembre de 1931. El Vicesceretario, J. de Aymerich.

X-4435

PRO-INFANCIA, S. A.

Seguros infantiles.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar el dia 18 del corriente, a las diez y seis horas, en su domicilio social, Mayor, 11 y 13, Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de los asuntos siguientes:

Ampliación de capital, modificación de los Estatutos de la Sociedad y anulación de los acuerdos tomados en las

anteriores Juntas generales.

Madrid, 2 de Diciembre de 1931.—El

Presidente, José Carmena.

X-4463

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca a Junta general extraordinaria, según previenen los Estatutos de esta Compañía, para el día 12 del corriente, a las once, en la calle de Alcalá, número 19, entresuelo, Madrid, para tratar de la disminución de capital y anulación de las acciones en Car-

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.-El Administrador Delegado, D. Cánovas.

LOS PREVISORES DE LA CONSTRUC-

Se avisa a los señores accionistas que el dia 19 del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle sie Miguel Moya, número 8, se celebrará Junta general ordinaria, de conformidad con el capítulo IV de los Estatutos, para la aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1930.

Memoria del ejercicio de 1930.

Madrid, 2 de Diciembre de 1931.—El Secretario general, Santiago Senarega X—4466

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy ban resultado amortizados los signientes titulos:

Emisión de 1904.—180 obligaciones, números 511 a 20, 671 a 80, 3.181 a 90, 3.311 a 20, 3.481 a 90, 4.181 a 90, 4.201 a 10, 5.201 a 10, 5.811 a 20, 8.101 a 10, 9.501 a 10, 9.631 a 40, 9.991 a 10.000, l

10.231 a 40, 10.821 a 30, 11.511 a 20, 11.931 a 40 y 11.961 a 70. Emisión de 1906.—340 obligaciones,

Emision de 1906.—340 obligaciones, números 21 a 30, 911 a 20, 1,301 a 10, 1,341 a 50, 2,251 a 60, 2,811 a 20, 4,511 a 20, 4,931 a 40, 4,971 a 80, 6,891 a 900, 6,941 a 50, 7,451 a 60, 7,501 a 10, 8,261 a 70, 9,311 a 20, 10,561 a 70, 12,181 a 90, 12,871 a 80, 14,061 a 70, 14,161 a 70, 14,361 a 70, 15,011 a 20, 15,221 a 30, 15,301 a 10, 15,191 a 20, 15,481 a 60 15.301 a 10, 15.421 a 30, 15.481 a 90, 16.271 a 80, 19.091 a 160, 19.971 a 80, 20.041 a 50, 20.971 a 80, 21.051 a 60, 21.691 a 700 y 23.681 a 90.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de Enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Ban-co Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números: 55 de las obligaciones de 1904, 51 de las obligaciones de 1904, 55 de 1906, y 7 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.— El Secretario del Consejo de Adminis-

tración, Luis González.

X - 4465

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE VILLACAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que, siendo necesario modificar el orden del día figurado en la convocatoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del 18 de Noviembre último, referente a la celebración de una Junia general extraordinaria el dia 3 del presente mes de Diciembre, dicha reunión no se celebrará, convocando a los senores accionistas a otra Junia general extraordinaria, que tendrá lugar el dia 18 de Diciembre de 1931, en el domicilio administrativo, en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 14, entresuelo izquierda, a las cinco de la tarde, con el orden del dia siguiente:

Modificación del capital social y, en su consecuencia, modificación de los Estatutos.

Para asistir a dicha Junta general extraordinaria, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio administrativo cinco días, por lo menos, antes de la reunión.—El Consejo de Administración.

X-4469

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

El próximo dia 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, se ve-rificará el sorteo de 122 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1932,

Lo que se pone en conocimiento de

los tenedores de obligaciones que esta Sociedad fiene en circulación, por si desean concurrir al acto, que tendra lugar en esta capital, en su domicilio social, plaza de Fermín Galan, miniero 6 (Cine de la Opera).

Madrid, 1.º de Diciembre de 1931. El Consejero Delegado, Ricardo Urgoiti Somovilla. X---1458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUP, DE ALL CANTE

Don Francisco Soriano Carpena, Jusz de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expadiente de declaración de herederos de doña Josefa Gomis Pasior, natural de Villena, que falleció en San Vicente del Raspeig, ascendiendo la cuantía de su herencia a 4.000 pesetas; por lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público, siendo los que reclaman la herencia sus hermanos do-na Maria y doña Joaquina Gomis l'astor, y sus sobrinos doña Elena, D. Pascual y D. Joaquin Garcia Gomis; don Joaquín, doña Mercedes y D. Francisco Gomis Pérez; D. Humberto y D. Sal-vador Gomis Huete; y se llama por el presente a dicha herencia intestada, a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinia días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Alicante a 8 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Soriano Car-pena.—El Secretario, Indalecio Linares.

X-4462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santaella, Licenciado en Derecho, Juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, en nombre y representación de D. Andrés Vicente Galar-do Porcuna, bajo la dirección del Letrado D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo, contra D. Fernando Ruano Prieto, Barón de Velasco, sobre como de 140.000 pesetas de principal y 30.519 pesetas por razón de intereses, en los cuales, y en proveído de este dia, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca, que fué embargada como de la propiedad del demandado: Un cortijo denominado "Pachena",

en el sitio del mismo nombre, términos municipales de Arjona y Porcuna, provincia de Jaen, compuesto de varias piezas de tierra calma, con una extensión superficial de 351 hectáreas, 3 áreas y 89 centiáreas, equivalentes a 615 fanegas y seis celemines del marco de Calatrava, y casa de lahor, por lo que respecta a las parcelas de tal linca, radicante en término de Porcurs; se balla inscrita en su extensión correspondiente en los Registros de la Propiedad de Andújar y Martos.

El tipo de licitación será la suma de 500.000 pesetas, en que se fijó en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

La subasta, que será pública, se celebrará con todas las formalidades que previene el título XV, en su Sección segunda, la ley adjetiva civil, en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en la plaza de la República, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Andújar, a las once horas del día 2 de Enero próximo venidero.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio de licitación, sin cuyo requisito no será admitida la oferta, a excepción hecha del ejecutante, como previene el artículo 1.501 de dicha ley procesal, viniendo obligado el rematante a consignar, en el plazo de ocho días, el valor por que le sea adjudicado el inmueble objeto de esta venta.

La subasta se convoca sin suplir previamente la falta de titulos, a virtud de haber sido renunciado por el actor, sin perjuicio de completarlos en su día, si preciso fuere, o se traerán o supli-rán en los extremos necesarios: El adjudicatario τecibirá la finea con la obligución de pagar el crédito preferente a favor del Banco Hipotecario y a terceros en dichos creditos, las cantidades que hayan desembolsado por razon del mismo y por costas causadas en procedimientos judiciales seguidos por cuenta del Banco; de la cifra de adjudicación que se obtenga en la subasta ha-brá que deducirse el importe de las cifras correspondientes a los conceptos anteriormente mencionados, abonando la diferencia en metálico, y que las car-gas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y respetará, en su caso, los gravamenes anteriores. Los títulos existentes de la finca, o sean las certificaciones libradas por el Registro de la Propiedad, tenidas como bastantes, se encuentran de manifiesto en Secretaria, pudiendo ser examinadas por cuantas personas lo estimen por conveniente.

Dado en Baena a 25 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Jurado.—El Secretario accidental (ilegible).

X-4467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaria de D. Pedro Taracena Jontoya, pende el expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de D. José Augusto Sanchez Pérez, como padre de la menor la señorita Consuelo Sánchez y Sánchez, al amparo de la prevenido en los artículos 64 de la ley del Registro civil de 17 de Junio de 1870 y 69 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, en solicitud-de que, previos los trámites legales, o sea con vista de los documentos que acompaña y demás que estune el Juzgado necesario, autorizar la unión

de los apellidos Sánchez Pérez, para que el del demandante José Augusto Sánchez Pérez forme uno solo compuesto, para que asi pueda usarlo la menor Consuelo y su hermano D. Jesús, y por tanto, que en lugar de utilizar su actual nombre y apellidos de Sánchez Sánchez, usen los de Jesús y Consuelo Sánchez-Pérez y Sánchez, ya que con ello no se causa perjuicio a tercero, y de no hacerlo podían irrogarse daños irreparables a sus hijos por el conocimiento, ya que el demandante, tanto en sus estudios como entre los profesionales médicos y su clientela y demás relaciones, es conocido por el apellido de Sánchez Pérez, siendo conocida la señorita Consuelo entre sus amistades, compañeras de colegio y en sus relaciones familiares y nombrada por el apellido de Sánchez-Pérez.

En providencia de este día se ha acordado publicar por cuenta del interesado la relacionada solicitud, por extracto substancial, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, lugares de la naturaleza y domicilio del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado a la solicitud referida, cuantas personas se crean con derecho a ello, para lo que se les señala el término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación en los periódicos oficiales.

Madrid, 21 de Noviembre de 1931.— El Secretario, P. S., Emilio Esteban.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle.

X-4464

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.042

ACUAN AREVALO, Julio; se le cita para que en término de diez dias, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle de León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 1.974.

7.043

ALVAREZ CIENFUEGOS, Cayo; hijo de Manuel y de Etelvina, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca,
número 5, segundo izquierda; compurecerá el día 31 de Diciembre, a las
diez y media de la mañana, ante el
Juzgado municipal del distrito del

Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

7.011

ANDRES MONTERO, Bonifacio; domiciliado últimamente en Joaquín Martínez Borreguero, número 23, planta baja (colonia de San Antonio); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruído contra Carmen Palicio Huertas.

7.045

ANGUAS BALLESTEROS, María; domiciliada últimamente en Ercilla, 16, se la cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.398; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.046

ARQUERO MARTIN, Fernando; hijo de Domingo y de Antonía, domiciliado últimamente en Ramon Luján,
número 90, bajo; comparecerá el día
31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de
Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar
juicio de faltas por lesiones instruido
contra varios.

7.047

BARRENA MIGUEL, Francisco; domiciliado últimamente en Cartagena, 128, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.586; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.048

BONILLA MARIA, José; se le cita para que el dia 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 257; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7,049

CALDERON GOMEZ, José: hijo de Ricardo y de Carmen; comparecerá el dia 20 de Diclembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cetebrar juicio de faltas por malos tratos instruído contra el mismo y otro.

Continúa en la página 10:3

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

SECCION DE ESTADÍSTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

CENSO ELECTORAL SOCIAL

				-		
reto de otden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socies	emblera ge optetoe dae Ngtaeto
2 3 4 5 4 7	Asociación general rational de Asociación gremial de Armadores de Vapores de Pesca de Pasajes. Pesquerias y Secadores de Bacalao de España, S A Asociación de Armadores de Pesca de Gijón	La Coruña	La Coruña Idem Guipúzcoa Idem Oviedo Pontevedra	23 Marzo 1020	28 25 20 13 65	575 1.180 870 1.170 520 628 1.170 8.815
•	rivados Sociedad libro de Pescadores de San Pedro de Bermeo GRUPO SEGUNDO Industrias agricolas y forestales.	Bermeo	Vizcaya	26 Febrero 1894,,	1.500	.9
2 3 4 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	Asociación Patronal de Agricultores	Almeria Alburquerque Don Benito Idem Fuente de Cantos Palma de Mallorca Porreras Harcelona Igualada Burgos Tardajos Alcantara Idem Brozas Idem Caceres	Almeria Badajoz Idem Idem Idem Balcares Idum Barcelona Idem Burgos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	4 Junio 1931 17 Agosto 1931 8 Julio 1931 27 Junio 1931 15 Julio 1931 14 Fabrero 1919 31 Enero 1918 6 Octubro 1927 7 Mayo 1925 7 Mayo 1925 10 Septiembre 1930 11 Agosto 1931 20 Septiembre 1931 21 Julio 1931 22 Septiembre 1931 23 Junio 1931 23 Junio 1931 24 Junio 1931 25 Junio 1931	70 92 610 127 67 666 655 7.020 6 187 80 46 131 15 101 895 83	115 102 8 8 8 8 9 12 9 20 303 850 800 9

The Name of the Owner,	Asociación de Propietarios de Fincas Rurales (Agriculto-	₁	t	1		t. N	թ	f .
200	Weodiscion de Lichtouries de Luices Ruines Austrania.	Hervas	Telepro	190	Ensta 1931	26	230	•
	res y Ganaderos)	Logrosan	I dem	ň	Yallin 1091	71	365	į.
21	Asociación de Propiejarios Burales	Mulpartida	Leture	100	Vaccinombana 1000	32	120	l ·
22	Asociación de Propiciarios Agricultores y Ganaderos	trikiliat trag	Talene	{ ~ ' '	Santtanting toot		120	1
23	Asociación de Propietarios Burales	Montauchez	วิถึงเม	أممأ	Schrietitite ibot	115	700	
24	Tunta Local de Ganadaros	1 12 1930 11 0 19	fidem	1 SA	ខ្លួចប្រមេលប៉ុន្តែ 1030"	22	60	1 77.
25	Asociación de Propietarios Rurales y Ganaderos	Idem	idom accommende	1,40	4040 1831	65	360	18
	Asociación de Propictarios del partido	Trullito	Idom	[11]	Junio 1931	J 98)	n.
26	Asociación de Criadores Exportadores de Vinos	Llorez de la Frontera	Cadiz	115	Digiembre 1807	51	951	Gaceta
27	Asociación de Colonos Agricolas		Idon	1 0	Julia 1931	93	2.000	1 👼
28	Federación Patronal de la Cindad	Royalona	Castellon	13	Octubre 1919	1.205	565	de
29	Pageracion Patronal de la Chunga					32	1	f
30	Asociación de Patronos del Camponiciones	Library	Telem	47	Talla 1000	25	i ".	
31	Asociación de Propietarlos del Campo	Tetana	Talena	120	JUHU 1840	20	! 7	Madrid
32	Asociación de Colonos del Campo	Alarm 14 ann 191 Carrer	iden a distant	000	Various 4444	28	, "	
33	Comunidad de Labradores	Almodóvar del Campo	Chudad Meal	120	Enero Ivi	1.406	1 500	H .
34	Comunidad de Labradores	La Solana	Litter	22	Agosto 1927	1.600	1,500	([]
35	Asociación Patronal de Agricultores	Manzanares	Idem	120	Mayo 1931	280	1,121	1 1
36	Commided do Labourares.	dident surperconnected the continues	Hilein	16	Mayo 1919	1.400	2.850	د اِلْ
37	Comunidad de Labrado : "La Precisa"	Puerlollano	Riem	18	Octubre 1911	664	»	Núm.
38	Comunidad de Labradorus	Valdepeñas	Ideni	26	Abril 1922	4.882	7.485	i g
30	Cinculo de Labradores	Idom	Idem	1	Mayo 1920	720	260	13
40	Circulo de Agricultores	Adamuz	Córdoba	126	Agosto 1930	100) »	
	"El Porvenir Agricola", Labradores y Arrendatarlos	Añara	Ident	1	Julio 1931	54	» .	33
41	Asociación Patronal Agropecuaria	Rolologan	idem	1 â	Junio 1931	47	150	100
42	Asociación Patronal Agropectaria	i danis	Idom	63	Move 10't1	104	208	
43	Asociación de Patrones Labradores Colonos	Caten		00	Matricia 1089	1 700	3	İ
44	Comunidad de Lahradores	Gabra	Idem	10	Lucia 1021	1.786	0.000	1
45	Asociación de Agricultores Arrendatarlos	Cordoba	idem a	120	34110 1931	3.000	9.000	١
46	Union Patronal Agropecuaria	Hinojosa del Duque	ildem a	110	าใหม่นานหลังได้เกาะ	60	159	ಭ
47	"El Progreso Agricola", Sociedad de Labradores	Pozoblanco	Idem	120	Junto 1931	161	170	}
48	Asociación Patronal Agropecuaria	Villeralto	Idem	23	amio ragion	34	35	19
49	Junta provincial de Ganaderos	Спопса миниципический		1 2	Enero 1919	331	5.220	10
50	C. A. Greiner a Illios	San Feltu de Guixols	Gorona	İ		*	146	ા હ.
51	Asociación Forestal	Santa Coloma de Farnés	Idem	29	Diciombre 1919	41	459	
52	Industrias Corcheras Montaner	Palamóx		Į	>) »	413	1 🚎
53	Comunidad de Labradores	Caniles		14	Mayo 1907	616	10	Diciembre
	Cabildo de Hacendados y Labradores	Guadalulura		i s	Enero 1004	87	1 5] (P:
54	Sociedad Putronala	Aracena	TENATUO	28	Julio 1931	l ői	800	1
55	Delegación Olivarore	Alcandete	1-4.	51	Ruana 1090	317	250	1931
83	Delegación Olivarera	Вдои	dest	55	Enara 1930	254	j 500	103
57	Delegacion Università	Bailen	Thurs elevite in the	30	Noviembre 1928.	102	ءٌ ا	
58	Delegación Olivarta	Dillen district and the second in section	i IUCH) igreenseessinsi. IX-foot		Noviembre 1928.		20	1
59	Dolegación Olivarora	Panili	Mens mannimis			1	85	ĺ
60	Junta Local de Ganaderos	Cambil	Richt amountain		Febroro 1928	.	, 00	1
Ð1	Delegación Olivarera	Castilly de Locubin	Idem		Septiembre 1929.		1 4	ł
62	Delegación Olivarera	Cazalillo	Tren	1 4	Abril 1929		*	i
63	Delegación Olivarera	Hudina			Febrero 1929		Į ^p	1 ~
64	Delegación Olivarera	IDFOS mentermentermentermenter	Idem	1 2	Abril 1920	13) *	Апехо
65	Sociedad de Labradores	10011	Idem	30	Marzo 1931	433) »	1 💥
66	Delegación Olivarera	dimena m	Idem	130	Marzo 1930	31	»	1 14
67	Circulo de Labradores	Jodar	Iden	6	Abril 1920	80	35	0
89	Delegación Olivarera	La Guardia	Idem	4	Diciembre 1928.	11	130)	-
6 9	Delegación Olivarera	Linares	Idam	28	Febrero 1929	33	300	【篇】
70	Delegación Olivarera	Lonera	Irlam	1211	Abell 1929	106	000.1	<u>ا</u> ت
71	Delegación Olivarera	Mancha Real	Idam	36	Novigubra 1928	14	1 0	nico.
	Delegación Olivarera	Marmoleia	Idem	Y.	Diciambre 1928	45	! »	٠,
72	Asociación de Propietarios y Colones	Tarradaulineus	Idam	19	Octubra 1936	263	ذ ا	1 1
73	Delegación Olivarera	Montent	Telom	99	Foluero 1090		700	→
7 4:	Delignation Ollegram	Marine da Can Lase	Telegra	[" "	Distanting 1899	58		1 05-
76	Daiegneión Olivarera	Cantletelen	Talana	1	121(30000000 1926a) Marca 1090	101	, ,	ida
76	Delagación Olivarora	Chilling of the contract of th	Idoll minimum.	10	Mayo 1929	101	270	1
77	Delegación Olivarera	introperogu	[100m]	10	triofedible 1838"	18	700	gina
7 8	Sociedad Agricola Practica	telling comments	Lerica	43	Noviembre 1802.,	974	1	r
70	Grentio de Labradores	Aleala de Honares	Madrid		Julio 1931		126	12
69	Asociación Nacional de Olivareros	Madrid	Idote erobl	130	Junio 1935	8.757	8	1
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		:		_	. J .	j.	Į.

N intero do ardes	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Kúmero de socios	Número de obretos que emplesu	Anexo
81 82 84 86 86 87 88 89 90 91 92 93 94 96	"Colonia de San Pedro Alcántara" "La Huerta", Frutas y Hortalizas Asociación de Agricultores de España Sociedad de Propietarios y Labradores Asociación de Propietarios Agricolas Asociación de Propietarios Agricolas Asociación de Agricultores Agricola Industrial Navarra, S. A. Asociación de Terratenientes Asturianos Sociedad de Agricultores Asociación de Colonos Liga de Campesinos Manufacturas de Corcho Armstrong. Bética Agricola, S. A. Asociación Agricola Comunidad de Labradores Asociación de Deveintesia	Idem Idem Navalcarnevo Vicálvaro Estepona Yecla Tudela Oviedo Porriño Ciudad Rodrigo Ayllón Sevilla Idem Reus	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Málaga Murcia Navarra Oviedo Pontevedra Salamanca Segovia Sevilla Idem Tarragona	3 Marzo 1930 6 Febrero 1930 18 Septiembre 1931 25 Abril 1920 6 Abril 1916 11 Noviembre 1921 17 Agosto 1931 27 Mayo 1926 16 Agosto 1916 15 Diciembre 1924 23 Mayo 1918 10 Lilio 1912	96 . 8 . 9 109	517 30 0 125 800 182 \$ 1 2.613 600 0	único.—Página 92
97 98 99 100 101	Comunidad de Labradores	Madridejos Toledo Aleira	Idem	11 Septiembre 1931	1,210 138 264	65 p 9 125	3 Diciembre
. 102 103	ol Pie de la Cruz"	Puzol	Idem	1 Agosto 1928 1 Agosto 1928	221 146	3	B
104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116	de la Gruz" Unión Patronal Comunidad de Labradores Centro de Labradores Asociación de Agricultores Asociación de Propietarios y Colonos	Alaejos Fuente Olmedo Medina de Rioseco Melgar de Arriba Nava del Rey Olmedo Tamariz de Campos Tordehamos Villagarcia Villacarralón Villavaquerín	Idem Valladolid Idem Idem Valladolid Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	31 Julio 1931 25 Junio 1925 30 Mayo 1925 26 Febrero 1902 13 Enero 1931	144 34 442 31 27 30 517 75 26 32 56 42 61 29	180 24 00 40 600 126 90 60 86 40 93 3.000 220	e 1931 Gaceta de Madri
,	GRUPO TERCERO Industrias de la alimentación.			w.			irid
2 3 4 5 6 7 8	Asociación de Industriales Panaderos de Vitoria. Sociedad Patronal de Conflieros y similares de Vitoria. Sociedad Cooperativa Azucarera de Adra. La Unión Industrial de Panaderos. Asociación "Gremio de Patronos Vaqueros de Badalona". Fábrica de Cervezas Moritz, S. A. Azucarera Madrileña, S. A. Azucarera del Carmen, S. A. Federación de Industriales Panaderos. Sindicato de Industriales Panaderos.	Adra Badalona Idem Barcelona Idem Idem Idem Idem	Idem Almeria Barcelona Idem Idem Idem Idem	2 Diciembre 1913 19 Noviembre 1921 2 Agosto 1907	6 860	99 38 348 118 102 200 180 380 1.130 1.825	-Núm. 337

								:
ii.	Socieded Lechera Montanesa, A. E	Idem announcemental	Idem and amount	12	Enero 1926 Annual	• 1	100	
11 12	Asociación de Fabricantes de Gaseosas y Benius Carvo-	Idem annimum			Abril 1911	130	458	ı
13	Sorfedad "Nestlé", Anónima Española de Productos All-	Idem	Lilian	17	Septiembre 1920	i " 1	304	. !
1.4	menticlos La Liga Industrial de Panaderos		Idem		Junio 1930	165	58 1	Gaceta
14	Contro Industrial de Confiteria y Pastelería	Idem	Idom	i	1901	181	876	22
16 16	Sociedad Hullera Española, S. A. (Alimentación)	Idem	Idem	17	Agosto 1892	»°	25	<u>0</u>
17	Agrupación de Fabricantes de Pan de Lujo	Iden	Idem	8	Junio 1931	10	40	25
18	Asociación de Fabricantes de Harinas	Telem	Ident	110	Agosto lain	25	400	de
19	Unión de Fabricantes de Pastas para Sopa	Idem	Friem	2.1	Enero 1910	25	320	(O.
20	Liga Industrial de Panaderos	Igualada	Hilem	14/	Septiembre 1926.	26	35	154
21	Cervezas de Santander, S. A.	Cádiz	Chdiz	15	Junio 1917	э	9	Madri
22	Gremios Unicos de San Fernando (Fábrica de Gascosas).	San Fernando	Idem	2	Mayo 1924	82	15	l <u>G</u>
23	Sindicato de Exportadores de Vinos	Campo de Criptana	Cindad Red	31	Marzo 1930	20	80	Į <u>⊊</u> ,
24	Asociación de Fabricantes de Harinas	Cludad Real	Idem	10	Agosto 1920ama		404	[₽
25	Circulo Vinicola y Mercantil	Valdepeñas	Idem	1.1	Marzo 1927	84	336 39	1 1 .
23	Asociación del Grencio de Conflieros y Pasteleros	Idem	inem	100	Marko taki inimi	18	***	2
27	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Molineria					Ì	0.1	
	y Panaderia)	Peñarroya-Pueblonuevo	Cordoba		*	į v	30	úm.
28	La Estrella de Galicia (Fabricación de Cervezas y Hielo)	La Coruña	La Coruna	l nw	X	₩	63 627	\ ₽
29	Asociación General Patronal (Ramo Alimentación)	Idem	I Gently management	27	Mayo 1898	71	500	00'
30	Unión Patronal de Gerona (Ramo Alimentación)	Gerona	Consults	1	20	1 "	37	337
31	Unión Alcoholera, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Atarie	Granada	1	>		! ""	
32	Azucarera de Salobreña "Nuestra Señora del Rosario", So-	Granada	Idem	10	Mayo 1020	! .	. Variable	I .
	ciedad Anónima	ti'anom	#UUIII parterprinisteria	1 **	Make Inseriment	!	1 112111213	
33	"La Vega", Azucarera granadina, Sociedad Anónima Mer-	Tilan	7.1		Evens 100f		290	(2)
	cantil c Industrial	Idem				1 .	525	1
34		Idem				135	847	D
35	Fábrica Azucarera de San Isidro	146111	10,0111 1	120	HOVICHIME 18000	100	1	Diciembre
30	Sociedad Auonima	ldem	Lilon	6	Abell 1019	, a	532	1
37	Azucarera del Genil "La Purisima Concepción", S. A	Idem	Liton	23	Diciembre 1904	435	Variable	1 🖰
38	Unión Alcoholera, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Motril	Idom	100	3	*	20	1 =
39	Azucarera "Nueva Rosario", S. A.	Pinos Puente	Idem	3	Noviembre 1904		362	1 #
	"Cantabria y Royalta", S. A. (Fabricación de Galletas y	1 11100 4 400110,00000000000000000000000	144		, , , , , ,	1 "		(6)
10	Bizcochos)	Hernani	Guinúzeoa	7	Marzo 1921		86	1
41	Fábrica de Cervezas, Gaseosas y Hielo	San Sebastián	Idem	7			97	1931
42	Sociedad Gremial de Industriales Panaderos	Idem	1dem	11	Agosto 1926	27	118	$-\infty$
43	Unión Alcoholera, S. A. (Elaboración de Alcoholes)	Renteria	Idem		3		27	—
44	Asociación Patronal de Industrias Brimarias de Transfor-			1.		1	ţ	1
	mación y Monufactureros de la provincia de Jaén (Ramo			1	•	i	İ	1
	de la Alimentación)	Lingres	Jaén	15	Julio 1929	11	140]
45	Cervezas de Sanlander, S. A	Leon	León andaning	115	Junio 1917	»	· »	
40	Asociación de Fubricantes de Harinas	Lérida	Lérido, m	14	Marzo 1927	าส	320	
47	Cooperativa Gremial, S. A. (Fabricación de Licores y Be-		t 1	1			1	<u> </u>
	bidas gaseosas)	ldem	Idem	[31]	Diciembre 1917	} *	70	nex
48	Sociedad Melalgráfica Logroñesa (Ramo de Alimentación)	Fogrego minimum mana	Logrotio	į.	*	0	13	1 💥
49	Union Mercantil de Carabanchel Bajo	Carabanchel Bajo	Madrid	24	Agosto 1926	103	261	0
50 .	Sociedad Anónima "Industrias Electro-Mecánicas de Geta-			1.		1		Levi
	fe" (Harinas)	Gotafe	Ident				27	único
21	Azurarera de Madrid, S. A. (Fabricación de Azúcar)	La Poveda	TROM	28	Octobre 1899	•	De 160 a 500	7 2.
62	Sociedad Geneent Azuenrera de España.	Mndrid					41	0
53	Unión Alcoholera Españoja (Elaboración de Alcoholes)	Idem	: puem	20	Morembre 1904m	"	115	11
D/L	La Industrial Española (Fábrica de Galletas y Bizcochos) Unión Patronal de Fabricantes de Buñuelos y Churros, de	IULTU	: 1.0000	30	muyo mua	7		
6 6		Ident	Lilani	17	Junio 1919	44	200	Página
56	Asociación de Fabricantes de Cerveza de España	Idem	JARU manaratari Halam		Abril 1922	35	2,330	σō
87		Iden wassers	Tatana	1 5	Junio 1900		518	1 #
fis:	Hijos de C. Mahou (Fabrica de Cervezas)	feen		ag	Octubre 1889		278	<u> </u>
89	Sindicato de la Panaderia de Madrid	Idem	Ident	1 6	Noviembre 1898.	175	»	Ŧ
60	"El Dulce", Sociedad de Confiteros y Pasteleros	Idem	Idem	119	10		1,105	93
	*******************************					1	-	ļ.
			r	• '		•	-	-

Námero de ordea	TYTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Númeró de éccice	Mumero de obretos quo	Anexo
61 62	Asociación Madrileña de Fabricantes de Chocolates Gremio de Dueños do Vaquerias de Madrid	MadridIdem	Idem	21 Marzo 1924 3 Junio 1891 18 Febrero 1925	41 168 *	208 971 110	inico.
63 64	Asociación Nacional de Fabricantes de productos utilia-	IdemVallecas		12 Diciembre 1929	25 »	56	Pá
65 66 67 68	Sociedad de Vaqueros y Cabreros. Sociedad "Unión de Vaqueros de Vicálvaro" Sociedad Azucarera Antequerana. Azucarera Malagueña "El Tarajal", S. A.	Vicálvaro	Idem	18 Diclembre 1929 25 Noviembre 1891 13 Junio 1930 12 Mayo 1930	62 10	502 300 N. C.	Página 94
69 70 71 72 73	Sociedad Azucarara Larios. El Mediterráneo, S. A. (Fábrica de Cerveza) "Franquelo", S. A. (Fábrica de Cerveza)	Cartagena	Idem Idem Murcia	2 Julio 1890 10 Marzo 1905 31 Octubre 1928 1 Enero 1903 23 Abril 1928	9 9 25	1.169 71 85 128 126	
74 75 76	Asociación Patronal Gremial de la Alimentación	Murcia Idem Idem Palmar	IdemIdem	10 Octubre 1918 21 Marzo 1908 14 Agosto 1929	3) 10 10	150 500 90	3 Di
79 80	Asociación de Patronos de Pamplona. Asociación de Industriales Panaderos.	Cortés Pamplona Iden Idem	Ideni	20 Junio 1901	15 14 19	302 291 88 85	Diciembre
82 83 84	Sociedad de Industriales Panaderos de Orense y Innitroles. "El Aguila Negra", S. A. (Fábrica de Cervezas) Sindicato Patronal de Fabricantes de Pan	Glión	Ovledo		16 8 6	24 122 186 70 80	е 1931
افم	Sindicato Patronal de Confiteros	Idem	Idem	13 Marzo 1922	3	96 10	
89	"La Nueva", Sociedad de Industriales de Carnes vacunas	Ovledo ,,,,,,	Iden	30 Noviembre 1926	55	111	Gaceta
92	Asociación de Patronos Confiteros y Pasteleros de la pro- vincia de Ovicdo	Iden	Palencia	23 Abril 1931	24 29 24 10 43	50 401 31 17 29	de
	Sociedad de Gremios de Lecheros	Venta de Baños	Pontevedra	24 Mayo 1904	» 26	350 153	Madrid.
98 99 100	Compañía Viguesa de Panlsteadora, S. A. Unión de la Panaderia Salmentina. Sociedad de Carniceros.	Idem Salantanca Idem	Ident	1 Enero 1910 10 Octubre 1926 14 Diciembre 1914	» 29 15 18	161 75 20 30	Núm.
102 103 104	La Productora de Leché Salmantina. Sociedad Española de Chocolates, S. A. Cervezas de Santander, S. A. Cervezas de Santander, S. A.	Santa Maria de Cayón Santander	Santander	30 Abril 1927 15 Junio 1917 0 Julio 1926	76 \$ \$ \$	40 191 6 54 360	a. 337
106 107	Miguel G. Longoria y Compania (Aimentacion) La Azucarera Ibérica, S. A. "La Gruz del Campo" (Fábrica de Cervezas) Asociación Patronal de Confiteros y Pasteleros. La Unión Chacinera.	I(ten promotestions)	Idem	4 Enero 1905	21	250 246 346	

			The Martin Way	140 T.T 1005	do -		r .
120 111	Gremio de Horneros Pasteleros y similares	Valencia	Idem	15 Diciembre 1896	23 47	3R1	
112	Asociación de Fabricantes de Conservas del remo de va-	l Iden	iden	30 Diciembre 1915 l	34 225	3.515	
113 114	Unión Industrial y Mercantil Arrocera de Valencia Unión Alcoholera Española, S. A. (Elaboración de Al-	Idem	Į.	1	320	800 10 -	g;
arr	coholes)	IdemValladolid	Idem	12 Noviembro 1898		ธ์เจ้	cef
116	Sociedad de Confiteros, Pasteleros y similares de Vallado-	Idem	Idem	30 Octubre 1917	22	40	8
117 118	Cervezas de Santander, S. A. Sociedad Anonima Harino-Panadera	IdemBilbao	1dem	[20 Diciembre 1902]	Ď	» 362	6
119 120	Gremio de Consiteria y Pasteleria. Asociación de Fabricantes de Aguardientes y Licores de	Idem		8 Julio 1919	- 58	110	lad
121	Vizcaya	Idem	1	>	p	125	Gaceta de Madrid.
122	zas, Hielo y Bebidas gaseosas, y Camaras frigorificas) "La Cervecera del Norte", C. A. (Fabricación de Cerveza	1			Đ	54	1 1
123	y Hiclo)	Idem	Idem	2 Marzo 1912	Đ	52	N.
124	coholes) Asociación de l'abricantes de Harinas	LuceniZaragoza	Zaragoza	1927	0 . 44 	478 502	Núm. 337
125 126	Sociedad Patronal de Panaderos	Idem	Idem	30 Encro 1913 7 Agosto 1897	76 0	» 110	83
127 128	Sociedad de Fabricantes de Galletas	Idem	Idem	13 Agosto 1925 5 Marzo 1924	20 \$	200 403	
129 130	Compañía Azucatera Peninsular	Idem	Idem	12 Mayo 1925		037	وي
	"La Zaragozana", S. A. (Fabricación de Cervezas, Malta y Hiclo) Alcoholera Agrícola del Pilar	IdemIdem	Idem	Julio 1900 2 Junio 1911	\$ \$	#6 360	
131 182	Unión Alcoholera Española, S. A. (Elaboración de Al-	Idom	1		Þ	73	Ĭ <u>ĕ</u> .
- 1	coholes)	1					Diciembre
	GRUPO CUARTO						ore
	Industrias extractivas.		1				1931
1	Unión Salinera de España	Torreviela		19 Noviembre 1923., 26 Mayo 1893		, 818 9Ř	
2 3	Compania Andaluza de Minas (Explotació) minera)	Alineria	Idem			15 480	
<u>4</u> 5	Unión Salinera Española	Roquetas	Tacin	[19 Noviembre 1923,		215	
र्क (Sociedad Minern y Metalúrdica de Peñarroya (Minas) Unión Española de Explosivos, S. A. (Minas)	Cardona	Barcelona	116 Mayo 1918	b	449 2.629	
n I	Minas de Potasa Surla, S. A	[10cm], a	Idem	27 Agosto 1892 25 Septiembre 1926 26 Noviembre 1921.,	į	672 50	
ii i	Sociedad Minera y Metalúrgica de Portman-Bellunt Bociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minus)	Navas de Riofrio	j katuludu Tibilia (1984)		•	480	
12	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas) Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas)	San Quintin	Idemi	>	8	1,403 381	imico
14	Sociedad Minera y Metalúrgica de Pestarroya (Minas) Sociedad Minera y Metalúrgica de Pessarroya (Minas)	Peñarrova - Pueblonuevo	Idem	د ا		271 2.680	ြုံ
17	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Minas) Compañía Andaluza de Minas (Explolación minera)	Alquife	Granada	24 Mayo 1929	8	763 314	
18	Sociedad Anonlina Minera (Minas y Plomos de Sierra de	Granada	Idem	91 Diciembre 1896		125	-Página
19 20	Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. belga (industrias		1	*		183	ng a
21	Sociedad Española de Minas del Castillo de las Guardas	Renteria San Sobastián	Iden	30 Mayo 1853 12 Julio 1901	» •	163 450	88
	•		-	-	ļ	1	•

Vástero de ozden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreres que suplem	Anexo u
22	What the loss Canada and Culphyn Mars. Itd. (Cuaya do la	ļ			ļ		único
22	The Huelva Copper and Sulphur Minos Ltd. (Cueva de la Mora, mina)	Almonáster la Real	Huelva	24 Octubre 1903	! , !	679	8
23	Sociedad Minera del Guadiana	Huelva	Idem	28 Mayo 1924) »	600	17
24 25	Sociedad Francesa de Piritas de Huelya,	Idem	(Iden)	2 Diciembre 1899 19 Enero 1923	P .	506	149
26	Compañía del Azure y Cobre de Tharsis Lida. (Minas)	Idem	Idem	l »	" **	14.230 1.480	ابع ا
27	Compagnie des Mines de Cuivres de S. Platon	Idem	ldem	21 Septiembre 1906		302	agina
$\frac{28}{20}$	Unión Española de Explosivos, S. A. (Minas)	Los Milanos	lldem	16 Mayo 1916	0	275	122
20 30	The Rictinto Company Limited (Mineros)	Riotinto	Idem	. ,		250 10,048	96
31	C. A. de Builron	Valverde del Camino	Idem	16 Mayo 1907	Ď	68 0	ြာ
· 32 33	The United Alkaly Company Limited	IdemBaños de la Encina	Jaén	10 Marzo 1919	0 1	567	1
34	Compaŭla Minero-Metalúrgica "Los Guindos"	La Carolina	Idem) » ·	ן ש	520 140	{
35	Sociedad Minera v Metalúrgica de Peñarrova (Minas)	Idem	Idem		Ď	348	} •
. 36 87	Sociedad Minero-Metalúrgica "Zapata-Portman"	Linares	Idem	15 Septiembre 1930.,	8	46	
. (mación y manufactureras de la provincia de Jaén (Mi-	Í	Ì]		ι cω
	neria)	Idem	Idem	17 Julio 1929	15	2.978	שַ
38 39	S. A. E. Minero-Siderurgica (Servicios mineros)	Ponierrada	{León	31 Octubre 1918	0	321	ଛି.
40	Sociedad Hullera Vascoleonesa	Santa Lucia y Caftera		7 Octubre 1892 19 Octubre 1893	1 1	765	l CE
41	S. A. E. Minero-Siderúrgica (Servicios mineros)	Villablino	Idem	31 Octubre 1918	(°	750 1.233	1 g
42 43	Sociedad Minera de Villaodrid (Empresa minera)	Villaodrid	Lugo	17 Marzo 1900	Ď,	121	Diciembre
44	Minas de Barruelo, S. A. Unión Industrial	Madrid Mazarron	Madrid	26 Mayo 1922	*	1.950	ſ.
45	Sucletted alinera-Metaltrates "Zamsta-Poetmon"	lla Union,,,,,,,	Hdem	15 Septiembre 1930.	23	120 461	1931
40	Unión Española de Explosivos, S. A. (Minas)	I Idem	Hdem	16 Mayo 1916) »	138	딾
47 48	i S. A. A. "Fernández v Comnañía".	Mazarrón Aller (Moreda)	Oviedo	19 Noviembre 1923,	.0	70	ì
40	Sociedad Industrial Asturiana "Santa Ráchara"	Aller (Moreda y Santa Ana).	Iden	1 Abril 1895	((108 928	j
50	S. A. A. "Fernández y Compañía"	J AYILUS	}	\	*	50	G
51 52	CSDC16494 de Patronos Carboneros da Dalancia	Micres Paloncia	Idem Paloneia	1 Abril 1931	*14	2.885	<u> 2</u> 2,
53	Beal Compañía Asturiano de Minas, S. A. belga (Industrias)		Tanancia minimum	}	14	21	accta
54	extractivas) ,	Torrelavega	Suntander	30 Mayo 1883) »]	1.330	
υ ν .	The Scyille Sulphur and Copper Company Limited (Socie-dad minera)	Aznaleóllar	ł		1		de
5 5	i "La Carland de Aznaicollar". Compañía gaditana de Mi-		Sevuia	•	, ,	290	ستوا
56	Minas de Cala S A	Cadiz - Sevilla	[Idem	∤	1 ,	200	Madrid
57	Minas de Cala, S. A				N 1	436	\
58					\	120 65 7	Į Ži
60 60	Compañía Minera de Sierra Menera	Sagunto	Valencia	ž 4) »	720	!
61	Hulleras de Subero y auexas, S. A.	Differe	Vizgaya	7 Octubre 1892	1 9	25	.
62	Minera de San Luis, S. A. Compañía Minera de Sestares	Iden	Idem	7 Octubre 1892	»	10	
63	Compañía Minera de Sestares. Compañía Minera de Dicido.	Idem	Idem	30 Diciembre 1907, 10 Marzo 1886		340 474	ÚB.
64 65	Compañía Minera de Dicido	ldem	Idem	12 Diciembre 1911	9	426	دات
ĞÜ	Circulo Minero	Tiloni	Idem	'Agosto 1918) u	2.625	337
67	"Goto Teuler", S. A. (Minas)	Idem	Idem	8 Octubre 1886 12 Agosto 1911		5.900 50	~1 .
68	Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya (Explotación de mi-		Tuchi ((Tri))			400	-
69	nas, canteras, etc.) Sociedad Anónima Françobelga.	Samorrostro	Idem	29 Marzo 1902] !	316 545	1
•		MOUNTAINED MANAGEMENT CONTRACTOR	Huenr	159 Marko 19/9		<i>6</i> 85	

70 71	Socieded Electro-Quimien do Flix (Minas de lignito)	Zaragoza	ldem	30 Marzo 1900	Ď	989 989
	GRUPO QUINTO					
	Siderargia y metalurgia.					
1 2	Unión Industrial Metalárgica	,		1	400	10.507
3	talurgia)	Penarroya - Pachlonuevo	Cordoba		\$ >>	143 716
4 5 6	Unión Cerrajera, S. A. (Metalurgia)	Mondragon	Iden	30 Mayo 1853	» »	408 164
J	mación y manufactureras de la provincia de Jaén (Si- derurgia y metalurgia)	Linares	Jaén	15 Julio 1929	3	597
7	Sociedad Minera Metalúrgica de Peñorroya (Fábrica de Cartagena)	Pampiona	Navarra	20 Junio 1901	»	217
8 8	Asociación de Patronos de Pamplona (Metalúrgleos) Real Compaŭta Asturiana de Minas, S. A. belga (Metalúrgia). Scaladad Industrial Asturiana (Souta Párbara).	Avilés	l Ovicilo	30 Mayo 1859	" 9	373 570 1.233
10 11	Sociedad Industrial Asturiana "Santa Barbara"	I naonec	Lim		<i>n</i>	
12 13	Sociedad Española Constructora Naval (Siderurgia y meta-	Los Corrales de Buelna	Santander	3 Dictembre 1914	. »	171 613
14	- Loogicuan her micho y nel agen "Nigya Montant"	Reinosa	: Inent	7 0 Pulmana (010)	» »	1,202 650
15 16	Sociedad de Altos Hornos de Vizcava (Sidero-Metalúrgicas)	Raracaldo	Valencia	27 Diciembre 1915.	, 133	3,425 2,950
17 16	Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, S. A. Sociedad Anónima "Dasauri". Sociedad Anónima "Vasconia". Sociedad Anónima "Febayararía" (Sideguaria y metalenal.)				1) 1)	3,300 72
20 19	- Property of the control of the con	11116222	!!(((()))	111 Malmana 1000))))	2.625 738
2) 22 23	Fábrica de Sau Francisco del Desierto. Sociedad de Allos Hornos de Vacaya (Sidero-Metalúrgica). Plomos y Estaños Laminados, S. A.	Sestan	ldent	27 Junio 1894) ·) ·	438 4.116 132
	GRUPO SEXTO				•	
	i'equ stia metal urgia.					
1 2	Ajuria, S. A. Sociedad Patronal de Industriales Metalúrgicos. Manufacturas "Fenn", S. A. Gabrigación de bagraniontes	l Mataula	Alava	11 Marzo 1927	» 23	20: 1.24
3	cortantes)	Dalma da Mallones	13.1	1000.1	-0 tr	Oi Oi
4 0	La Unión Metalúrgica, S. A. (Sucesores de Dionisio Robin).	Harcelona	Barcelona	22 Junio 1921	» n	10
6 7	Material para l'errocarriles y Construcciones, S. A. Sociedad Hullera Española, S. A. (Pequeña metalurgia)				Ď	1.87
អ	A rac mariament a recessive A warranti 2 '7' (Winstillobes' 644-)	ł	5	1 1	Đ	10
9 1 1)	dereros, fundidores, efe.) Asociación Patronal de Joyeria y Plateria). Grandes Aingeones "El Sido" (Penness, metalarella)	Ham	Idam	790 Julio 1010 - 1	†) 5 8	1,21
H	Asoclación Paironal de Corrateros y similares	1000 100	Hell	23 ADEIL 1932	» 23	111
<u>.9</u> \$	Suciedad Española Constructora Navat (Penucha meta-	SabudeH	Ident	1 Septiembre 1919.	61	1.12
4	Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña meta-	San Fernando	f .	1	ņ	1.60
1.3	Highs de Mannel Fragero (Orfebreria-pinteria)	Malagorda	Idem	18 Agosto 1908	N)	1.00 65

Número de	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número da socios	embjeer ge opteica dus Mgrieto	Anexo i
16	Sociedad Minera, Metalúrgica de Peñarroya (Pequeña me- talurgia)	Puertollano	Cluded Beel	n	. 6	139	Taico
17	i Sociedad Minera, Mejalúrgien de Peñarroya (Pequeña me-	·-	}	[{	454	{ i
` 18	talurgia) Asociación General Patronal (Pequeña metalurgia, fundi-	Peñarroya - Pueblonuevo)		Página
10	ción y valdereria) "La Artística", Suarez Pumariego, S. A. (Cromolitografia	La Coruña	La Coruña	27 Mayo 1898	13	334	恆.
	sobre motales y manufactura de lo mismo)	Idem	Idem	18 Noviembre 1930	5	79	FB
20	Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña meta- lurgia)	El Ferrol	l Idem	18 Agosto 1908	2	2.206	88
21	Unión Patronal da Gerona (Pequeña metalurgia).	Gerona	Gerona	n .) »	150	••
22	Azucarora Salobrafia "Nuestra Sefiora del Rosario", S. A	Granada	Granada	19 Mayo 1920	• •	67 50	ĺ
23 24	Azucarera "Nueva Rosario", S. A. (Pequeña metalurgia) Cementos Rezola, S. A. (Talleres mecánicos)	Pinos - Puente	Colodrago	3 Noviembre 1904 29 Enero 1929	, v	53 39	į
25	Sociedad Lezana y Compañía Ltda, (Industria del hierro y l		1 -		1 "	-	,
26	acero) Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasaln (Construc-	Arechavaleta	Ideni	9 Julio 1921	*	83	ಲು
	ción de material)	Beasain	Idemi) »	8	1.713	
27	Asociación Patronal Eiharresa (Metalúrgicos)	(LSIDAF 4,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	(Idem	21 Junto 1020	96	628) <u>S</u> .
. 28	Violor Sarasqueta, S. L. (Manufacturero mecánico)	[1dem	Idem	5 Enero 1931		127	Ω.
20 30	l Uarrie. Anitua v.Combania (Armas v bicicletas)	Idem		6 Julio 1020	9	107 280	l B
81	"Elma", S. A. Sociedad Anónima "Ronco" (Unión Corrajera de Mondra-	Mondragán	Idem	13 Abril 1924	, ,	200	Diciembre
	gon)	Idem	Idom	30 Abril 1929	8 .	56	漢'
32	"La Industrial Mondragonesa", S. A.	Idem ((Tdem	13 Octubre 1917	*	72	(
33	Junion Gerrojera, S. A. (Pequeña metalurgia)	Idem	Ydam	»	, ,	1.388	1931
34 36	Gregorio Echevarria y Compañía, S. C. (Tornillería) Esmaltería Guipuzcoana, S. A.	Rontoria	Idem	30 Diclembre 1924	!	100 273	<u>ଫ</u>
30	Acuros Lasarte, S. A.	Idəm San Şebastian	Idem	15 Enero 1925 17 Noviembre 1928	, ,	84	===
37	Aspelación Patronal de Mineros (Metalúrgicos)	Huelva	Haem	19 Enero 1923	i »	1.130	Ì
38	Compania Sopwith, S. A	Jaén	Inan	4 Junio 1924	. ,,	195]
30	Sociedad Española de Construcciones Metálicas (Pequeña		ŀ .	1		:	G
40	metalurgia)	Linares	Idem	27 Agosto 1900	} •	242	<u> 20</u>
40	Asociación Patronal de Industrias primarias de transfor- enación y manufactureras de la provincia de Jaén (Pe-		İ	ן	j -		Gaceta
	queña metalurgia)	Idem	Idem	15 Julio 1929	12	405	25
41	Sociedad Metalgrafica Logroficsa (Metalgrafa)	Logrono	Logroño) n) n	103	2
42	Forjas de Alcalá, S. A.	Alcalá de Henares	Madrid	9 Mayo 1924	, ,	250	
43	Unión Mercantil de Carabanchel Bajo (Pequeña metalurgia).	Carabanchel Bajo	Idem))	}	ដូ	Madrid
44 45	Industrias Electromecánicas de Getafe, S. A. Sociedad Talleres de Arte, S. A.	Getafe	Idem	1 Enero 1922		71	اقت
413	Linus issumes ir buging	I charve	1 🗡 🍱	1913	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	104	∤ 월.
47	ing mapanes y compania, s. ch (a transferd y oriepreriu)	t/len	I dem	11 Julio 1917	, ,	226	<u>p</u> -
4B	Frank e nijos au famno meneses	l (dem	Ldam	1 Mayo 1008	5 5	170	{
49	i raprica de Plateria de D. Garcia, S. A	Idam .	Triana	10 Febrero 1924) »]	142	
50	positional y minuto, o, a, (alemarria)	i krintti	l I dam	1 Agosto 1930	»	120	Viin.
51 52	Standard Electrica, S. A. (Pequeña metalurgia)	Idom	Idem	») » ·	175 247	
53	Sociedad Comercial de Hierros, C. A.	Tham	Trion	7 Mayo 1909 6 Mayo 1921))	493	
54	i asperacion i anomai de la industria espanois de cromon-			1	<i>"</i>		83
, **	i lografia sobre metales y manufacturas de hojalata	Idem	Idem	22 Diciembre 1927	26	3.000	17
55 56	Sociedad Anonima de Utensilios y Productos esmallados '	Idem	Mom	' 19 Diejember 1994	6 284	933	•
57	Sindicalo Patronal Metalúrgico de Madrid	1001 **********************************	rdem	12 Junio 1919	179	7.347	į.
	pridred someone treatment and court account N. Mcharacton de	•	1		•		

				The Taxable 90ff College		1.206	4
	Socieda il Genial de Industrias Metalurgicas	Malaga green artistico or curror	Idem Justingania	10 affired ravavitiving		279	
60	Compañía Minora Metalúrgica "Los Guindos" (Industria metalúrgica) Compañía Hispano-Marroqui de Gas y Electricidad (Pus-		G. C.			10	
	l' dición)	Melilla		1913	ec"	80	ଯୁ
$\begin{array}{c} 61 \\ 62 \end{array}$	Asociación Patronal Metalúrgica Sociedad Española de Construcción Naval (Pequeña me-		·	l - 1		1 740	Gaceta
	falmaia)	IdemIdem	Idem	18 Agosin 1908	8 0	$\substack{1.740\\373}$	i ii
63 64	Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya (Metalurgia) Asociación Patronal del Gremio de Ferretería	Murcia	Idem	23 Junio 1928 3 Mayo 1927	» 15	46 17	de
66	Lacorigoian de Joveros' Plateros, Reloteros y similares	Idem Pamplona	Navatra	20 Junio 1901) »	58	13.
66 67	Asociación de Patronos de Pamplona (Pequeña metalurgia). Fundiciones de Vera, S. A.	Vera de Bidasoa	Idem	10 Encro 1917 29 Abril 1921	° 31	177 10. 0 00	12
6 8	Sindicato Patronal Metalorgico	Gijón		27 Diciembre 1922	. »]	73	Madrid
69 70	"Adaro", S. A. (Aleaciones y manufacturas metálicas) "Laviada", S. A. (Talleres de esmalteria, fundición y cons-				7	650	15
-	trucciones mecánicas)	Idem Oviedo	Idem	28 Junio 1919	″₄	47	
71 72		Palencia	Palencia)) 	B	78	
73	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros	Idem ,,,,,,,	Idem	24 Marzo 1901) ¢	78	lúm.
74	metales, de Vizcaya	Vigo	Pontevedra	1 Marzo 1923	>	162	337
75	Asociación de Transformadores Metalúrgicos de Vigo y	Idem	Idem	14 Abril 1919	18	2,000	😽
76	Construcción Naval	Corrales de Balbuena	Santander	2 Octubre 1924	Q «	1,470 131	1
77 78	Sociedad Anonima de Trefileria y derivados Sociedad Española Constructora Naval (Pequeña meta-	Ramales de la Victoria	Ideal minimum	;	Ů		tu
,0	lurgia)	Reinosa	Idem	18 Agosto 1908 31 Diciembre 1920	n	697 348	1
79 80	Corcho Hijos, S. A. (Pequeña metalurgia)	Santander	Sevilla	1 Agosto 1911		2,103	5
81	Fábrica de Envases de Hojalata y Litografía "Navarro Gau-	Idem		28 Enero 1921	s	121	Diciembre
82	tier", S. en C. Miguel G. Longoria y Compañia (Pequeña metalurgia),	Idem	Idean	9 Julio 1926	×	119	🖺
83	Telleres Sales, S. A. (Construcciones de maquinaria, fundi-	Tortosa	•	26 Junio 1929) .	123	1 2
84	ción y calderería)			{	, i		1 '
	metales, de Vizonya	Sagunto	Valencia	24 Marzo 1991	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3, 30 0 1,200	1931
85 86	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros			l		9.0	**
07	metales, de Vizcaya	Amorebiela	Vizcaya	24 Marzo 1901 25 Mayo 1916) b	310 76	
87 86	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros	Aspe-Erandio		1			1
D 0	metales, de VizcayaTubos Forjados, S. A.	Baracaldo	Idem	24 Marzo 1901,) A	3,803 281	
80 88	Asociación de Patronos en los Ramos del Hierro y otros	į		(0.400	\rightarrow
9 1	metales, de Vizcaya Sacardui (Hijos), I. T. D.	Idem	Idoni	24 Marzo 1901 12 Julio 1929	» »	8, 49 6 59	Ane
92	Coriázar Hermanos (Fundición, ajuste y caldereria)	Idom	Idem	5 Noviembre 1917.) »	100	l X
98	Sociedad Española de Construcciones Metálicas (en Zo- rroza)	Idem	Idem	27 Agosto 1900		818	p.
94	Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de			1		3,849	único
95	buques	Idem		Junio 1920	"30	222	8
98	Compañía Española de Orfebreria "Auduiza", S. A	Idem	Ident	25 Enero 1024	.	146 194	$\prod_{i=1}^{n}$
97 118	Pedro Barbier, S. L. "Autrera"	Idem ,	Idem	7 Mayo 1930 3 Febrero 1890		501	Pá
99	Asociación Patronal de Hojalateros de Vizcaya	Idem	Idem	17 Diciembre 1918	25	250	ágina
100	Talleres de Miravalles, Palència e Ibalzábal, S. A. (en Miravalles)	Idem	Idem	27 Agosto 1918		126	🖫
101	Sociedad Española de Construcciones "Babeock & Wilcox"]		2,188	83
	(Producción de toda clase de productos metalúrgicos)	Idem	Iden	1 Marzo 1918		2,100	1

Cámero de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número desculos	Númoro do obroros que emplosts	Anexo
102 103 104 106 106 107 108 100 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123	Sociedad Anónima Echevarría (Pequeña metalurgia)	Idem Desicrto-Erandio Bilhao Durango Ident Elorrio Galdamés Guernica Idem Ibaizábal de Zorroza Lejona Idem Miravalles Nervión Ochandiano Ortuella San Miguel de Basauri San Salvador del Valle Sestao Ident Valmaseda Utabo	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	24 Marzo 1901	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	352 31 176 320 598 128 100 316 75 88 44 561 482 120 903 168 105 3.629 2.080 8.502 1.677	único.—Página 100 3 Diciembre 1931 Gaceta de Madu
126	Sociedad Anónima de Material móvil y Construcciones (Antiguos talleres de Carde y Escoriaza)	`	i	מ	, (Co	513	id.—Núm.
			•				m. 337

7.050

CALVO GUERRERO, Dolores; domiciliada últimamente calle Mesón de Parcdes, 56, se la cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del Lcón, núncros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.093; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.051

CANO BLAS, Máxima; hija de Francisco y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Manuel Fernández Carballo, número 12, hajo (puente de Toledo); comparecerá el dia 31 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra Carmen Golvelles López.

7.052

CATALAN NAVARRETE, Isidoro; domiciliado últimamente en puente de Vallecas, se le cita para que el 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.185; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.053

CENTENO CENTENO, Ricardo; hijo de Antonio y de Rita, domiciliado
últimamente en paseo de las Acacias,
4 y 6, tercero izquierda; comparecerá
el día 29 de Diciembre ante al Juzgado municipal del distrito del Hospital,
de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faitas por lesiones instruido contra el mismo.

7.054

CERDAL GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en calle de Toledo, 18, se le cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2150; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.055

CORBE SEGURA, Manuel; compatecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra el mismo.

7.056

CUMPLIDO LOPEZ, Manuel; se le cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.497; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.057

CURIEL, Luis; comunista, domiciliado últimamente en Valladolid, residente en Madrid, que se ignora su paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León a fin de ser oído en sumario número 240 del año actual que se instruye sobre injurias a los Ministros de la República Española vertidas en un milin; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que bubiere lugar.

15617

7.058

DIAZ, Leandro; hijo de Antonia N., domiciliado últimamente en calle del Porvenir, número 8, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del Leon, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.903; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.059

DIAZ DE LOS RIOS. Luis; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Aleixandre, 12; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra María Torregrosa.

7.00€

FALCO Y ALVAREZ DE TOLEDO, don Manuel; domiciliado últimamente en Santa Isabel, números, 42 y 44; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 695; bajo apercibimiento de pararle el perperjuicio a que haya lugar.

7.061

FAYOS, Francisco: Director que fué de la Compañía de Comedias de Nieves Barbero, que actuó en esta ciudad en Diciembre de 1930; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruído por dicho Juzgado, con el número 37 del año 1931, por el delito de estafa.

15630

7.062

FERNANDEZ, Gregorio; comparecera el día 31 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas instraído contra Francisco Sánchez Mou zón.

7.063

FERNANDEZ VERGARA, José; domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 7; se le cita para que el día 30 de Diciembre actual, y hora de las once; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.880; bajo apercibimiento de pararle el perjinicio a que haya lugar.

7.064

FUENTE BLANCO, Mercedes de las domiciliada últmamente en la calle de Caravaca, número 4, duplicado, principal izquierda; comparecerá el día 29 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, instruído contra Julián Maroto Benito.

7.065

FUENTE HERNANDEZ, Esperanza de la; hija de Julián y de Anselma, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 15, primero; comparecerá el día 29 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por males tratos, instruído centra le misma y otros.

7.066

GARCIA, Juan José; comparecera el día 31 de Diciembre actual, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por rejución, instruído contra el mismo.

7.067

GARCIA AGUDO, Saturnino; Luis de la Cera Peñaranda y Salustiano Leiva Martinez, cuyos domicilios se ignora; se les cita para que el dia 9 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1,380; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.068

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjudcio a que haya lugar en el expediente número 2.168

7.969

GETE LLANO, Julio, y Raimundo Morales Puente, domiciliados últimamente Huertas, 63, y Lorenzo Criado, 14; se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.993; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7,070

JUNENEZ GARCIA, Felisa; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; se la cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.269; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.071

FIMENEZ JIMENEZ, Maria; demiciliada últimamente Andrés Borrego, 9; se la cita para que el día 30 de Diciemhre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.072

GONZALEZ, Ramundo; d'omiciliado ultimamente plaza de Segovia, 1; se le cita para que el dia 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar julcio de faltas, número 1.446; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que baya lugar.

7.073

GONZALEZ FERNANDEZ, Margarita; hija de Leocadio y de Bruna, domiciliada últimamente en Amparo, número 40, patio; comparecerá el dia 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra varios.

7.074

GOMEZ CABRERA, Vicente, y Julio Piaza Aivarez; cuyo domicilia se ignora; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, munero 933; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que las lugar.

7.075

GOMEZ FERNANDEZ, José; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el dia 4 de Diciembre, y hora de las diez comparezea ante el Jurgadh muni-

cipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.604; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.076

GUARDA de la obra en construcción sita calle de Menéndez Pelayo, 43, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.874; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.977

ISSEU SALONICA, Ibech; hijo de Ivin y de Ara; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar fuicio de faltas por desobediencia y vejación, instruído contra el mismo y otros.

7.078

LOPEZ GOMEZ, Valentin, y José Maria Garcia Trigueros; domiciliados últimamente en Granada, 21, y Puente de Vallecas, respectivamente; se les cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, mimeros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1411; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya-lugar.

7.079

LORENZO RODRIGUEZ, Roque; domiciliado últimamente Alcalá, 151; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.388; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7,080

LLUVA CARRERA, Severiano; cuyo domicilio se ignora; se le cifa para que el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 46 y 42, a celebrar juicio de falias, número 1.222; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.031

MANCINIDOR ORTIZ, Salvador, y Santiago Germán Alvarez; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 9 de Diciembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar inicio de faltas número 988; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.032

MANJON, Manuel; Cesarea Garcia, Antonio García López, José Carrasco Zafra y Juana Regadera; domiciliados últimamente en la calle de Narváez, 42; se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.870; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.083

MARIA NAJERA, Pedro; domiciliado ultimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las ouce, comparezca ante el Juzgado municipal de; distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calfe del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147; bajo apercibimiento de pararles el perjuício a que haya lugar.

7.084

MARQUES MARTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en Juan de Urbieta, 5; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas mimero 2.032; bajo apercibiniento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.085

MARTIN HERRERO, Cipriano; hijo de Dámaso y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 42, segundo izquierda; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Jusgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruïdo contra el mismo.

7.086

MARTINEZ DE LA CASA CARDE-NAS, Paula; hija de Crispulo y de Elisa; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 18; comparecera el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

7.087

MASSO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y de Marcelina; domiciliada últimamente en Amparo, número 39, piso tercero, derecha; comperecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándelo, instruído contra la misma y otra.

7.088

MIGUEL MARTIN, Rufo, y Pilar Cardona Gutiérrez; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.092; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.089

MILLAN SANCHEZ, Julio; hijo de Antonio y de Valentina; comparecerá el dia 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y males tratos, instruído contra varios.

7.090

MOLINA LLORENS, Ovidio, y Baltasar Ali Teti; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas minero 1.710; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.091

MORENO FERNANDEZ, Josefina; de treinta y seis años de edad, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, 6, principal izquierda, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ampliar su declaración como inculpada en el sumario instruído con el número 1.638 de 1931, por burto, a virtud de denuncia de Enrique Compte Azcuaga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pari el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.092

MORONDA DE LA CRUZ, Julian; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para el dia 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número LOGG, bajo apercibimiento de pararle el perieicio a que haya lugar.

7.093

MONZON MONERO, Julián; bijo de Francisco y de Juliana, domiciliado últimamente en Baiz Perelló, número 6, bajo (Madrid Moderno); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Madaglena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruído contra el mismo

7.094

MONZON MOLERO, Julián; hijo de Francisco y de Juliana, domiciliado útimamente en Ruiz Perelló, núm. 6, bajo (Madrid Moderno); comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzga-do municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos trafos contra el mismo.

7.095

MUNIESA MONREAL, Julián; hijo de Faustino y de Miguela, domicilia-do últimamente en la calle del Amparo, número 42; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

7.096

MUNOZ FERNANDEZ, Raízel (a) "Malacón"; se le cita para que comparezca, ante el Juzgado de Iznañoz, en término de cinco días, para ser cido en los cargos que le resultan en el sumario 97 de 1931, sobre hurto, y de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15616

7.097

N., Manuel; domiciliado últimamente en Ventura de la Vega, 13, se le cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.153, hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.098 .

NAVARRO SANZ, Jesús; cuyo domicilio último se ignora, se le cita para que el dia 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faitas número 1.255, hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.099

ORTEGA FERNANDEZ, Maria; cuyo domicilio último se ignora, se la cita para que el dia 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del Leon, rúmeros 46 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.603, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.188

PALICIO HUERTAS, Carmen; hija de Benjamin y de Josefa, domicifiada últimamente en Miralsoi, número 6, piso tercero izpuierda; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por harto instruído contra la misma.

7.101

PENALVER LOZANO, Ramón; da treinta años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, domicilia do últimamente en Avileses (Murcia): comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, ai objeto de declarar en el sumario instruído por dicho Juzgado con el número 47 del año 1938 por el delito de quebrantamiento de depósito.

7.102

PEREDO, Elena, Elisa Diaz Collade e Isabel Díaz Portal; domiciliadas últimamente en Narváez, 11, se las citpara que el dia 30 de Diciembre, 5 hora de las once, comparezcan anté el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faitas número 1.173, hajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

7.103

PEREIRA BERGATISOS, Cayetano; hijo de Tomás y Manuel, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Parga, Villalba, vecino de San Cosme de Beneiros, antes de machar a Montevideo, y después de Orense, habiendo residido últimamente en las Prisiones de Santa Marta de Ortigueira y La Coruña, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 18 de Diciembre del año corriente ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de La Coruña con el fin de asistir al juicio oral de la causa contra el seguida con el número 14 de 1930 en el Juzgado del expresado partido de Santa Marta de Ortigueira por robo.

7.104

PEREZ BARBER, Angelita; hija de Leandro y de Martina, domiciliada últimamente en Bosalia Trujillo, esquina, a final de Meneses; comparecerá el dia 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Hilario Pérez Barber.

7.105

PEREZ BARBER, Hilario; hijo de Leandro y de Martina, domicifiado ditimamente en Rosalia Trajillo, esquina, a final de Meneses; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

7.106

PEREZ CHUELO, José; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 61, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y bora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito

en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.876, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.107

PEREZ GARCIA, María; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, 12, principal derecha; comparecerá el dia 31 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado muí nicipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, riña y escándalo, instruido contra ella misma, José Pozas Ruiz y Lorenzo Moya Ruiz.

7.108

PINILLA MARTIN, Higinio; domiciliado últimamente en la calle del Mediodia Grande, número 7, piso tercero, número 2; comparecera el dia 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Carmen Palicio Huertas.

7.109

QUINONES RANERA, José, Angel Paderno y D. José López Ibarra; cuyos domicilios últimos se ignoran; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan
ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la
calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 433,
bajo apercibimiento de pararles el
perjuicio a que haya lugar.

7.110

RAMOS LOPEZ, José; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.207 de 1931.

7.111

RIO MENENDEZ, José del; hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Núñez de Arce, número 14, entresuelo (fonda La Lonesa); comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo.

7.112

RIUS MASDEU, Antonio Padua, Juana Redondo Dueño y José Riesgo Vicente; cuyos domicilios últimos se Ignoran, se les cita para que el dia 4 de Diciembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40

y 42, a celebrar juicio de faltas número 409, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.113

RODRIGUEZ MANRIQUE, Basilisa; cuyo domicilio último se ignora, se la cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.720, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.114

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Agustin; hijo de José y de Asunción, comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por maios tratos, instruído contra varios.

7.115

SALGADO, José; artista de la Compañía de comedias de Nieves Barbero, que actuó en esta ciudad en Diciembre de 1930; comparecerá denfro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruído por dicho Juzgado con el número 37 de 1931 por el delito de estafa.

7.116

SAN JUAN LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en Constancia, 13, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.765, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.117

SAN PEDRO ALEJANDRO, Luis; domiciliado últimamente en Isaac Peral, número 1; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

7.118

SANCHEZ CHOZAS, Ignacio; domiciliado últimamente en Esperanza, 6, se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.395, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7,119

SANCHEZ MONZON, Francisco; domiciliado últimamente en el paseo Blanco, taberna, orilla de la China; comparecerá el día 31 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas instruído contra el mismo.

7.120

SANTIAGO GONZALEZ, Aureo; hijo de Maria, domiciliado últimamente en el paseo de Renda, número 11 triplicado, principal; comparecerá el dia 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruído contra el mismo.

7.121

SANTOS CABELLIDO (Pedro); hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado áltimamente en la Carretera de Jetafe, número 31; comparecerá el día 29 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otros.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declaracos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendotes a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.370

ALONSO CARBONELL, Carlos: natural de Sevilla, de estado casado, de profesión corista, de cincuenta y un años de edad, hijo de Carlos y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Zurradores, número 4, segundo, procesado en causa número 620 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal; comparcerá en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.371

15639

ARNAN REMUJO, Antonio, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Cordoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en causa número 54 de 1931; comparecera en término de diez dias, ante el Juzgado de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15610

9.372 .

CUELLO AZCONA, Andrés; natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 18, primero; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, cito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galán, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión, que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente instruido por dicha Junta, contra el mísmo, por contrabando de encendedores, con el número 168 de este año.

9.373

DIAZ CANELLAS, José: domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 815 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15588

9.374

El CONOCIDO por el "Maño"; de unos dieciocho años, un poco moreno, alto, y viste con chaqueta y alparga-tas; el conocido por el "Valencia", de unos diecinneve años, moreno, álto, viste alpargatas, chaqueta y pantalón de pana, y el conocido por el "Ma-drid", de dieciocho años, color blanco, alto, viste chaqueta y alpargatas, y cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de robo, causa número 178 de 1931, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Piana, o conducidos a las Cárceles de dicha ciudad, como presos, provisionalmente, dentro del impro-trogable término de diez dias, al obieto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les si-gue; con la prevención de que, si no comparecen, ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les pararà el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

15601

9.375

FLORES CORTES, Juan, (a) "Dienle Esquilon"; de unos cincuenta años de edad, una verruga o cicatriz en el labio inferior, delgado, de estatura alta gitano, se dice le mataron un hijo en la dehesa del Perdigano, término de La Carolina, domiciliado últimamente en Ubeda, procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión, decretada en sumario número 100 del año actual; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

15625

9.376

FOJO CORA, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, de treinta y cinco años años de edad, soltero, labrador, natural y vecino del lugar de Sáa, parroquia de Senra, Ayuntamiento de Ortigueira, donde tuvo su último domicilio, presumiéndose que se ausentó para la República Argentina, y procesado en causa, número 34 de 1931, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Orligueira, por rapto; comparecerá en el término de diez dias ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión en virtud de lo acordado en autos, que se le notifican, en los cuales se declaró procesado y se decretó aquélla.

15094

9.377

FORTES CUENCA, Miguel; natural de Benmargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión chófer, de veintiún años de edad, hijo de Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en Ceuta, y procesado, por hurto, en sumario núm. 261 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de finstrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15624

9.378

GARCIA Y GARCIA, Antonio; natural de Colmenar (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, sin domicilio, hijo de Francisco y de Isabel, y procesado, por hurto, en causa número 238 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituído en prisión y emplazado.

15584

9.379

GARCIA MORCILLO, Cayelano; vecino que fué de Córdoba, domiciliado en
Parras, número 4; después en la calle
Claudio Marcelo, número 13 y Horno
del Cristo, número 5, establecimiento de
música de la viuda de Ruchu; comparecerá en el término de diez dias ante
el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se
le sigue bajo el número 260 de 1930,
sobre estafa; apercibiéndole que, si no
lo verifica, será declarado rebelde.

15615

9.380

GARCIA SAAVEDRA, Antonio; de profesión gitano; domiciliado últimamente en Mérida y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena y la Audiencia de Badajoz, para notificarle conclusión del sumario y emplazarle con objeto de nombrar Abogado y Procurador; bajo apercibimiento, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio.

15643

9.381

GAUTIER, Gastón; natural de Briste, Capitán del yate "Stella Ducet" (Marsella): comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelone, Secretaria de don José Costa, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le la sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia de Barcelona, en meritos de expediente instruido contra el mismo sobre contrabando de tabaco, con el número 132 de este año.

15592

9.382

JIMENEZ GONZALEZ, Juan; de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y Bienvenida, soltero, gitano, natural de Navajas (Castellón), ambulante, sin domicilio, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, can-sa número 187 de 1931, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiente criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arre-glo a la ley.

15599

9.383

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan Antonio; de doce años de edad, hijo de Encarnación, natural de Casas de Utiel, gitano, ambulante, y cuyo poradero se ignora; procesado por el de-lito de hurto, causa número 187 de 1931, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: comparecerá o será presentado ente el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del improrrogable término de diez dias, al objeto de ser recluido a disposición de este Juzgado en uno de las establecimientos destinados a los de su edad en la expresada causa que so le siguet con la prevención de que, si no comparere ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley-15500

9.384

HERNANDEZ CACTO, Socorro; bija de Manuel y de Melchora, natural de Salamarca, estecio viuda, profesión sus labores, de cincuenta y seis años de edad, y domiciliada últimamente en Bilhao, calle de Laguna, número 14, segundo: procesada por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez dias ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que Imbiero lugar,

15616

9.385

IGLESIAS SANCHEZ, Maria; hija de paure descenucido y de Rosa, natural de Lisboa, estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, y domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Lagara, núm. 14, se-guado; procesada por el delito de hurlo; comparecerá en el término de diez dias, ante la Audiencia provincial de Viloria; bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarada rebelde, parandole el perjuicio a que bubiere lugar.

15615

9.386

MAESO TENDERO, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Valencia, calle de Beién, I, primero, Presidente del Montepio de Choferes de esta provincia, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, causa número 143 de 1951, y como comprendido en el rúmero primero del artículo 835 de la ley de Epiniciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a pri-lón en la expresada causa que se le figue; con la prevención de que, si no comparece mi es presentado o habido, perá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 15602

9.337

NUNEZ FERNANDEZ, Gabriel; de veintiocho años de edad, soltero, profesión albañil, natural y vecino de Car-mona (a) "El Bailaor", aficionado a los toros; procesado en causa número 21 del 1931, por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Coria, en el término de diaz cias, para reducirle a prisión, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15611

9.388

OLMEDO LAGUNAR, Fidel; natural de Arrabal de Portillo (Valladolid), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado última-mente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de una bicicleta en sumario número 208 de 1930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Licenciado Del Rio, para ser indagado y reducido a

9.389

PEREZ MARON, Miguel; natural de Cuevas de Vera (Almería); domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Santa Eulalia, letra C; comparenerá dentro del término de diez dias aute el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barccelona, Se-cretaría de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galan, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente instruído contra el mismo por dicha Junta, con el número 192 de 1931, por contrabando de piedras para encendedoras.

15591

90390

SANCHEZ SILVA, Pablo; de profesión gitano; domiciliado últimamente en Mérida; procesado por harto; comparecerá en término de 10 dias ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena y la Audiencia de Badajoz, para notificarle conclusión de sumario y emplazarle con objeto de nombrar Abogado y Procurador; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de serle nombrados de oficio.

15642

9.391

SERRANO ARSENAL, Juan; de veintim años, soltero, cocinero, hijo de Juan y Elisa, natural y vecino de Hellin; domiciliado últimamente en Atajadero, 8; procesado en causa número 14 de 1931, sobre rebo; cuyo actual padero se ignora; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que la tiene acordada en auto de 16 de Noviembre de 1931;

15581

9.392

VENTAJA IBANEZ, Jose; de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Lunares, número 4; procesado por atentado, en causa número 75 de 1931, comparecerá. en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para responder de los cargos que le resultan en dicha cousa.

9.393

15608

VICENTE SEVILLA, Francisco (a) "Aragón"; domiciliado últimamento en esta ciudad; comparecerá en el término de diez dias ante este Juzgado, para ser constituido en prisión en el Depósito municipal de este partido judicial de Baria, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 120 de 1931, sobre tentativa de violación; bajo apercibimiento de que, si no lo veri-fica, serà declarado rebelde.

15594

9.394

WOGESCHAFFEN GOMEZ, Francisco; natural de Centa, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y ocho años, hijo de Gabriel y María; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto, en causa 261 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Centa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15607

9.395

CABADA_GUERRA, Angel; hijo de José y de Concepción, natural de Silvela, provincia de Lugo, avecindado últimamente en Vigo (La Coruña), de veintinueve años de edad, estado soltero, oficio fogonero, estatura 1,504 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el señor Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Ju-lián Gallego Parro, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no bacerlo, será declarado rebelde. Melilla, 5 de Noviembre de 1931.-El Teniente Jucz instructor, Julian Gallego.

JG-3041

9.396

ESPADA RUIZ, Diego; hijo de Diego y de Dolores; natural de Linares, de oficio carbonero, de treinta y cin-co años de edad, de estado soltero, de 1,600 metros de estatura, pelo calvo, cejas castañas, ojos pardos, barba poblada, nariz regular, boca regular, sin señas particulares; procesado en causa que se le instruye por el delito de desobediencia; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tencio D. Florencio Rodriguez Valdés Molón, en el local del luzgado, sito en el cuartel de Colón, de Ceuta; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el término schialado, será declarado rebelde. Centa, 14 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG-3937

9.597

FERREIRO CAO, Ramón; hijo de Antonio y de Teresa; natural de Pino-Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión lornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibi-miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 7 de No-

viembre de 1931.—El Teniente Juez viembre de 1851. instructor, Vicente Jiménez. JG—3640

9.398

HERNANDEZ CASINO, Luis; hijo de Ignacio y de Gregoria, natural de Tramascastiel, Ayuntamiento de idem, provincia de Terucl, avecincado últimamente en su pueblo y prestando sus servicios como Corneta de este Regimiento, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente despe-jada y sin señas particulares; comparecera en el término de sesenta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por deser-ción, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.— Melilla, 13 de Noviembre de 1931.—El Tenjente Juez instructor, Fernando Garcia.

TG-3643

9.399

HERNANDEZ RIGAL, Pedro; hijo de Bernardo y de Rita, natural de VIllena, provincia de Alicante, estado soltero, oficio zapatero, de veintiocho años de edad, su estatura 1,593 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, frente ancha; domiciliado últimamente en Villena (Alicante); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia Militar de Ocaña (Toledo) D. Enrique Justo Luengo, residente en Ocaña; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será de-clarado rebelde.—Ocaña, 17 de No-viembre de 1931.—El Secretario, Rafael García.

JG-3347.

9.400

JIMENEZ LIGERO, Alfonso, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, avecindado últimamente en Sevivilla, de veintisiete años de edad, estado soltero, oficio del campo: pelo castaño, estatura regular, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca grande, colos sano, del término de treinta dias, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julian Gallego Porro.

9.401

LOPEZ, FERRER, Angel; hijo de Angel y de Francisca, natural de Altoy, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de reintinueve años de edad, con las seias personales siguientes: ojos pardos. pelo negro, cejas al pelo, frente i regular, nariz, boca y barba regulares, estatura 1,600 metros, y como senas particulares tiene en el pacho un tatuaje que figura una enfermera de la Cruz Roja con un ramo; domici-liado últimamente en Villa Sanjurjo, en calidad de libertad provisional; procesado en causa número 426 de 1929 por supuesto delito de rabo; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Juez del Juzgado permanente de la Circunscripción Oriental, territorio del Rif, D. Maximiliano Navas Lasbasellas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Villa Sanjurjo, 10 de Noviembre de 1931.— El Teniente Juez permanente, Maximiliano Navas.

JG-3649

9.332

MARTINEZ EGEA, José; hijo de Juan y de Maria, natural de Estrecho de San Ginés, Ayuntamiento de Cartagena, provincia de Murcia; pertene-cinte al reemplazo de 1920; domiciliado ultimamente en su pueblo; comparecera en el termino de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los curgos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Melilia, 7 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez, Fernando García. JG-3039

9.463

PEREZ OLIVA, Julio; hijo de Perfecto y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, catle de Peña de Francia, número 6; comparecera en el término de quince dias ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infanteria, número 40, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, en Alcazarquivir, para hacerle una notificación de indulto en causa por el delito de hurto que se le seguia.-Alcazarquivir, 14 de Noviembre de 1931.—El Alfèrez Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG--3636

SALADI TORRES, Felipe; hijo de Juan y de Luisa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, estatara 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valencia; reclamado por deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta dias, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de Valencia y GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodriguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.-Centa, 10 de Noviembre de 1931.-El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG-3638

9.405

SANCHY GUIJARRO, Gumersinde; hijo de Eustaquio y de Patricia, natural de Puebla de Don Fadrique, pro-vincia de Granada, avecindado últi-mamente en Madrid, de veinticinco años de edad, estado soltere, oficio camarero, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz respingada, barba poca, color morene, frente despejada, señas par-ticulares: una cicatriz en la ceja derecha; procesado por el delito de hurto y deserción; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, don Julian Gallego Porro, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilia, 28 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julian Gallego. JG-3642

9.406

SANCHO PEREZ, Antonio; hijo de Tomás y de Luisa, de treinta y dos años de edad, natural de Chucena (Huelva) y ex legionario; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inscreión de este edicto, ante el Teniente Juez instruc-tor de la Legión D. Antonio Alvarez Guerrero, con domicilio en el Acuartelamiento de Riffien, a fin de serle notificada la aplicación del Decreto presidencial de la República de fecha 14 de Abril último (D. O., número 85) y por el cual fué indultado de la pena que le fué impaesta a resultas de causa que se le instruyó por el delito de actos deshonesios; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuiclos a que hublere lugar en dere-cho.—Riffien. 5 de Noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Antonio Alvarez Guerrero.

JG-3648

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Octavio Martinez Oriiz, Juez ce instrucción interino de Albacete y su partido.

La virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261 de 1931, se signo sumario so-bre supuesto delito de hurto de 14 discos de gramófono, cuya reseña se hace a continuación, en el cual he acordado citar a las personas que se crean con derecho a dichos discos, los cuales se hallan en este Juzgado, para que comparezean ante el mismo en el plazo de guince dias, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, a prestar declaración, ofrecerie el procedimiento y hacerse cargo de los mismos, después de acreditada su preexistenda, los cuales ha sido ocupados en poder de José Carrayco Crellana y Antonio

sigue: Uno A. F., 2.407, música "El Carreterito" y "El Chamnyo", doble; otro A. F., 2.000, con música "Por si les

Sánchez García, que no han acredita-

do su legitima adquisición y son como

moscas", doble; otro A. F., 1.839, con música de "Claveles y rosas" y "Grana Yero"; otro marca Odeón, con música de "Las Cariñosas" y "Club Carratalá", 182-589, A. y B.; otro de igual marca, 182-444, A. B., con música "Constantinopla Chilly Pom Pom "Pag"; otro marca La Voz de su Amo. Pee"; otro marca La Voz de su Amo, A. F., 2.623, con música "El Señor Otilio" y "El Chulillo"; otro marca Regal, R. S., 938, con música de "El As-tro del Firmanento" y "No se le entro del Firmamento" y "No se le encuentra aliciente"; otro marca Odeón, 182-709, A. B., música "La comadre" y "La Quitera"; otro marca La Voz de su Amo, A. F., 2.735, con música "La Rambla" y "Qué notaba"; otro A. F., 1.109, música "Blue" y "Lo Bery Lugerne"; otro marca A. F., 2.903, con música "Flor de plata" y "Siempre tangos"; otro A. F., 1.490, música "Waffles" y "Bolchevik", chaslestón; otro A. , 2.444, música "Las Cariñosas" y "Las Lloronas", schotis, y otro A. F., 2.518. música "Peña los Nacional", pasodoble y "Guadalupe", pericón", contenidos en un estuche maleta forrado de gutapercha color rojo; ta forrado de gutapercha color rojo; todos ellos muy deteriorados.

Dado en Albacete a 23 de Noviembre de 1931.-El Juez, Octavio Martinez Ortiz.-El Secretario, Miguel Casado.

JO-15582

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyan Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de He-

nares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita a Leandro Valle, Cayetano Rey, Alfonso Vallester, Vicente Estévez, Pedro Caminero, Francisco Bravo, Gas-par Cabrera, Joaquin de Arribas y Juan Antonio Soriano, vecinos de Madrid y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde su inserción en la Gageta de Madrid y Boletin Ofirial de esta previncia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles detlaración en el sumario que se sigue con el número 216 del año en curso, con motivo del choque habido en la zarretera de Valencia, en el kilómetro 20, del término de Rivas, entre la camioneta número 7.418 de la matricula de Valencia, propiedad de Amalio Manso, y el autocamión número 35.751 de la matricula de Madrid, propiedad de Luis Giner Bravo, como ocupantes que eran de dichos vehículos, y además para que al Leandro, reconocido que sea por los Médicos forenses, se le dé la sanidad de las lesiones que sufrió; haciendole saber al propio tiempo puede ejercitar el derecho que le concede el articulo 109 de la ley Procesal hasta el período de calificación de delito.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Noviembre de 1931.-El Juez, Antonio Camoyán,—El Secretario judicial, 5. H., Francisco Gamero.

JO-15583

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llame v emplaza para que dentro del

término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto, en el sumario número 259 de 1931, Jack Werner, súbdito alemán, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario (ilegible).

JO-15585

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del

Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen las gestio-nes conducentes para la busca y rescate de un caballo de unos ocho años, de raza española, con hierro, calzado alto de la mano izquierda, de 1,47 metros de alzada, el cual estaba un poco cojo y lucero; desaparecido la tarde del día 5 del actual, del quinto el "Bonal" término de Puertollano, propiedad del vecino de dicha ciudad Patricio Bartolomé Peña poniéridolo a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 249 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO-15586

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicio, mandado librar en el sumario número 365 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro pequeño, herrado de las manos, con una rozadura en la cruz, sin hierro y sin asegurar, de la propiedad de Torbio Fernandez, y de la propiedad de Juan Esteban, dos burras de seis años, pelo negro, buena talia, herradas de las manos, sin hierro y sin asegurar, sustraí-das de la finca Cedeño de Carretero", el dia 18 del actual; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acre-

ditan su legitima adquisición.

Badajoz, 23 de Noviembre de 1931.—
El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario (ilegible).

JO-15587

BARCELONA - BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para la cap-tura del procesado Miguel José Luis, conocido por Miguel Pujadas Majó, y las requisitorias que se expidieron llemando al mismo, insertadas en la "Ga-ceta de Madrid" del dia 30 de Enero de 1930 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona del dia 11 del propio mes, en méritos del sumario instruido por el Juzgado del distrito de la Barceloneia, con el número 311 de 1929, por hurto.

Dado en Barcelona, a 20 de Noviembre de 1931 - El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.-El Secretario,

Bienvenido Pascó.

JO-15589

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura del procesado Federico Gargol Marti y las requisitorias que llamando al mismo se insertaron en la "Gaceta de Madrid" del dia 9 de Marzo de 1929 y en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 del propio mes, en méritos del sumario instruído por el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, número 81 de 1927, por estafas.

Dado en Barcelona, a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario,

Bienvenido Pasco.

JO---15590

JO-15595

BILBAO-ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por el presente se cita a Benjamin Grande, de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, con lentes; que viste traje azul a rayas anchas, sombrero y corbata de color; denunciado en sumario número 313 de 1931, sobre estafa a Antonio Diaz Mendoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, con el fin de recibirle declaración como denunciado; advirtiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar; al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido. Dado en Bilbao, a 21 de Noviembre

CACERES

de 1931.-El Juez (ilegible).

Don Vicente Pérez Cómez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Emilio López Pastor, natural de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, habiendo residido en Badajoz, de treinta y cinco años. alto, delgado, algo chato, ojos saltones; cicatriz en la cara, junto a la boca; viste traje azul, alpargatas y gorra; para que en el término de diez días comparezca ante el Juzzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de ser oido en el sumario que se instruye, cos el número 235 del año actual, por es delito de tentativa de robo en el Ayun-

tamiento del pueblo de Alisera.

Dado en Caceres, a 24 de Noviembre
de 1931.—El Juez, Vicente Pérez.—El
Secretario (ilegible).

JO--15596

CALATAYUD

Den Manuel Cruz Bellido, Jucz de instrucción de Calatayud y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por la

causa número 116 del año actual, seguida, por hurto y estafa, en este Juz-gado, José Naval Potro, cuyo segundo apellido se ignora; de veinticuatro años. natural de Ambrona (Soria), soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por tenerio asi acordado en la referida causa; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, del referido procesado.

Dado en Calatayud, a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cruz Be-Ilido.-P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO---15597

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades asi civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídas al vecino de Cañete la Real, don Cristóbal Barquero Flórez, el día 16 al 17 del actual, del sitio Cortijo de la Higuera, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 183 de 1931.

Señas.

Mula de quince años, de 1,50 metros de alzada, castaña oscura, hierro particular F. R. en nalga derecha, el de "El Fénix" en la izquierda, y el de la-"Unión Ganadera" M 2 brazuelo derecho, rayada y listas, lunar blanco en la paletilla izquierda.

Una pava y una gallina Dado en Campillos a 23 de Noviembre de 1931 .-- El Juez, Bonifacio Estrada.-El Secretario judicial, Antonio

JO-15398

CAZALLA DE LA SIERRA

Sáez.

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su vartido. Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se

expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en la tarde del 20 del pasado Octubre, de la linea férrea, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho, y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraido, si no acreditan su legitima adanisición.

Reseña de lo sustraido.

De la propiedad de Isaías Fernán-

dez Rodriguez:

Una camiseta de niño, dos sábanas, dos fundas de almohadas, blancas; una muda interior, de hombre; dos toallas, dos camisas de niña, y un baño de cinc.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Noviembre de 1931.-El Juez, José Cortés López.-El Secretario (ilegible), JO-15603

Don José Cortés López, Juez de înstrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraido el 22 del pasado Octubre, de la finca Fuente del Gato, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraido, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo sustraido.

De la propiedad de Manuel Ferrer Martinez:

Trece cerdos, todos de pelo cano y de 8 a 11 arrobas de peso, sin más

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Cortés López.--El Secretario (ilegible). JO-15604

CEBREROS

Don Manuel Martinez Gargalio, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 159 de 1931, sobre harto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano Garcia Diaz, vecino de Santa Cruz de Pinares, desaparecida en la noche del 3 del actual del sitio La Yeguada, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a fodas las Autoridades e individuos de la Folicia judicial, proceden a la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser haliado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrada, si en el acto no lastifica su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de once años de edad. de alzada 1,17 metros, capa castana, raza española, marca E, en la nalga derecha, estrellada y asegurada en le Compañía El Fénix Agricola, y la mar ca en la nalga izquierda letra A, número 5.

Dado en Cebreros a 23 de Noviembre de 1931.-El Secretario, Hipólito Suárez.-El Juez, Manuel Martinez. JO---15605

Don Manuel Martinez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreros.

Hace público: Que en la ejecutoria de la causa criminal instruída en este Juzgado con el número 73 de 1931. sobre hurto de un mulo, por el pre-sente se deja sin efecto la detención del acusado Cástor Fraile Garjón, interesada con fecha 7 del próximo pasado mes de Agosto, y a la vez, se le cita a éste para que se persone en este Juzgado a rcibir el importe de 200 pesetas en que fué vendido el referido mulo a Mariano Suárez Ramos, vecino de Sotillo de la Adrada.

Dado en Cebreros a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Hipólito Suarez.—El Jucz, Manuel Martinez.

JO---15696

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el nú-mero 205 de 1929, por lesiones, por imprudencia contra Enrique Soler Hernández, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad; se ha acordado publicar el presente edicto, dejando sin efecto las requisitotrias publicadas en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de la provincia, con fechas 29 de Octubre y 9 del actual, para la busca y captura de dicho procesado.

Colmenar Viejo, 23 de Nevicrubra de 1931.-El Secretario (ilegible). JO-156v9

DOLORES

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Ca-CETA DE MADRIO y Boletin Oficial de esta provincia, de fechas 21 y 10 de Julio último y números 202 y 151, respectivamente, dimanante del sumario 72 del año 1930, sobre harto contra Juan Antonio Hernández Blaya, por haber sido habido en las Prisiones da Murcia.

Dado en Dolores a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Morejon. El Secretario, Francisco Bueno. 30-15612

GHON

Don Obdallo Siboni Caenca, Juez especial para la instrucción de sucra-rios por coacciones y sobetajes en las lineas leiefonicas de la provincia de Oviedo, y Juez de instrucción de este partido (Occidente).

Por la presente reguisitoria y como comprendido en el articulo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento crimi-nal, se cita. Hama y emplaza a Arturo Luebno Agairos, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Zamora, vecino de Avilés, de profesión ayudante de empalmador, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias, signientes al en que aparezca inserta esta requisi-toria en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse es prisión en el sumario número 4 de 1931. que en el mismo se sigue sobre daños en la linea telefónica contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la husca y captura del referido procesado: poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel

de este partido. Dado en Gijón a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Ohdulio Siboni.— El Secretario, Jorge Garcia.

JO-15613

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez especial para la instrucción de sumarios por coacciones y sabotajes en las lineas telefónicas de la provincia de Oviedo y Juez de instrucción de este partido. (Occidente).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento crimi-nal, se cita, llama y emplaza a Aveli-no Cavero, de veintiséis años de edad, bajo, moreno, que viste traje azul y boina, natural de la provincia de León, se desconoce de donde es vecino, de profesión empleado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dies, signientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Folctin Oficial de la provincia compalezca en la Sala audiencia de este luzgado a constituirse en prision en il sumario número 35 de 1931 que, en il mismo, se sigue sobre danos por axplosivo contra el mismo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el per-juicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas has Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la bus-ca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado y en la Cárcel

de este partido.

Dado en Gijón a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Obdulio Siboni.— El Secretario, Jorge Garcia.

JO-15614

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Po-licia judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de cuatro traviesas nuevas acreosotadas, el día 9 del corriente, en el kilómetro 28 de la vía férrea de Mo-

reda a Granada y rescate de las mismas, pues asi lo be acordado en el

sumario 168 de 1931. Izaalloz, 17 de Noviembre de 1931. El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Mignel Quijano.

JO-15524

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 351 de 1931 por hurto de una peliiza de la pertenencia de Antonio Herrera Garrido, hecho ocurrido el día de boy, de su domicilio, calle Franco, número 45, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraido, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado inniamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Una pelliza color marrón, con cucllo de astracán, le faltan los hotones del lado izquierdo, teniendo un roto en forma de ángulo en el sitio de uno de ellos, descosido el pico de la de-recha y rotos los forros de los bolsillas.

Dado en Linares a 21 de Noviembre de 1931.-El Juez accidental, Francisco Ortega.-El Secretario (ilegible). JO-15618

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido. Por la presente, y a virtud de lo

acordado en el súmerio número 352 de 1931 por robo de metálico, de la pertenencia de Manuel Soriano Andújar, hecho ocurrido esta madrugada en esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y reseate de lo sustraido, al final reseñado, ponién-dolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditau su legítima adquisición.

Descripción.

Unas treinta y cinco pesetas. Dado en Linares a 21 de Noviembre de 1931.-El Juez accidental, Francisco Ortega.-El Secretario (ilegible). JO-15619

Don Francisco Ortoga Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, de la ciudad de Lina-

res y su partido. Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 348 de 1931 por robo de trigo, de la per-tenencia de Pedro Roque Arance, hecho ocurrido en el cortijo Santos, de este término, al parecer la pasada ne-che, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los i de faltas, seguido por malos tratos,

Agentes de la Policia fudicial procedan a la busca y rescate de lo sustraido, al final reseñado, poniéndelo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legi-tima adquisición.

Descripción.

Un saco con unos 100 kilos de trigo. Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1931.-El Juez accidental, Francisco Ortega.--El Secretario (ilegible). JO-15620

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, de la ciudad de Linz-

res y su partido.
Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 348 de 1931 por hurto de trigo, de la pertenencia de la Compañia de los ferro-carriles M. Z. A., hecho ocurrido en la estación M. Z. A., de esta ciudad, el dia de ayer, apareciendo como incul-pado Rafael Tudela (a) "el Pelijas", cuva detención también so interesa, por medio del presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescato de lo sustraido, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Unos 35 kilos de trigo, de un saco que contenía \$0, de los que han sido, recuperados 45 kilogramos.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.-El Secretario (ilegible). JO-15621

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partdo.

Por el presenie, y a virtud de lo acordado en el sumario número 349 de 1931 por robo de cerdos de la pertenencia de Ildefonso Garrido López, hecho ocurrido la pasada noche, del sitio conocido por Zahurden de Trejo, de esta ciudad, rnego a todas las Autoridades civiles y militares e iutereso de los Agentes de la Policia pu-dicial procedan a la busea y rescate de lo sustraido, al final reseñado, pomiéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripcióa.

Dos cerdos, de siete a siete arrobas media de peso.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez accidental, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible). JO---15622

MADRID-BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio

contra Maria Alvarado Rejas, demiciliada últimamente en la calle de Roma, número 35, Madrid Moderno, se ha señalado para que tenga lugar la vis-ta prevenida por la ley, el día 18 de Diciembre prôximo pasado, a las: once de la mañana, y acordado citar a la apciante María Alvarado, por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista y Secretaria de D. José Cruz, dicho dia y hora; hajo apercibimiento que, de no comparecez, se celebrará aquella sin su asistencia y le parará el perimicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Noviembre de 1931. Li Secretario, José Cruz.-El Juez de

instrucción (ilegible).

JO---15559

En ci rollo de apelación de juicio de falias seguido por malos trates, contra Polonia Agudo Adrada, de cincuenta y un años de edad, soitera, suslabores, hija de Fernando y Balbina, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 49, segundo izquierda, se ha señalado para que tenga lugar la vista prevenida por la ley el día 18 de Diciembre prónimo y hora de las once de la ma-nana, y acordado citar a la apelante Folonia Agudo, por medio del pre-serio para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Euchavista y Secretaria de D. José Cruz, dicho dia y hora; hajo apercilimiento que, de no comparecer, se celebrara aquélla sin su asistencia y le parará el perjuicio a que haya lu-for en derecho.

Madrid, 16 de Octubre de 1931.— Li Secretario, José Cruz.—El Juez de

instrucción (ilegible).

JO---15551

MADRID—CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 21 del uctual, por la que se llamaba a María del Pilar Menéndez Martinez, de treinta y cuatro años, hija de Juan y Josela, procesada en el sumario seguido nie este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaria del señor Alvarez Castellanos, con el nú-mero 274 de 1931, por allanamiento de morada.

Madrid, 23 de Neviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanes.—Visio bueno: el Juez de instruc-

ción, I. Bellón,

JO-15654

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta capilal, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por usurpación de patente, con el número 738 de 1931, ante la Secretaría del señor Rives, se cita al testigo Isidoro Ca-nales Maestro, de veintiocho años de edad, soliero, del comercio y que ha vivido en la calle de la Bolsa, número 12, piso segundo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Inzgados, calle del General: Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente, ali en que este edicto fuere inserto: en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1931. El Secretario, Licenciado De P. Rives. Visio bueno: el Juez (Hegible).

JO—25557

MADRID - HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en las diligencias promovidas por el que fué Procurador de los Tribuneles, D. Manuel Erá del Hierro, en nombre de la Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques a Castro Urdiales y Traslaviña, sobredeclaración de suspensión de pagos de la misma, en cuyo estado fué de-clarada por auto de 2 de Enero de 1906, y mediante descomocerse en quien radique la representación legal de la Compañía suspensa, se ha acordado hacer saber por medio del presembe edicto, del que se insertarán copias en la Gagera de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, al senor Director o representante legal de dicha Compañía, que en el término de diez dias deberán instar el curso de estes mencionados autos; bajo apercibimiento que, de no verificario en el expresado término, se les tendrá por desistades, con las costas, de la persecución de dicho expediente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1931. El Secretario, Licenciado Pedro Taracenas.—El Juez de primera instancia

(ilegible).

JC-434

MONTANCHEZ

Don Alfredo Garcia-Tenorio San-miguel, Juez de instrucción de este

partido.

Por la presente cito, llamo y empla-zo a Antonio Moreno Serrán, natural de Logrosan, solfero, jornalero, vecino de Mérida, con domicilio en la calle Fournier, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, por el delito de hurto, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya Iugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca de expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en departamento municipal de

esta villa.

Igualmente se cita al individuo lla-mado Juan (a) "Petaca", de naciona-lidad portuguesa y de ignorado paradero, para que en el expresado término comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración.

Dado en Montanchez a 21 de No-viembre de 1931.—El Juez, Alfredo Garcia-Tenorio.—El Secretario, Adolfo Lozano Pascual,

JO-15626

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olme y Espinosa, Juez de instracción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber a todos los Agentes de la Autori-dad de la Nación que, habiendo sido capturado el procesado Santiago de San Nicolás Expósito, se dejan sin-efecto las órdenes de detención del mismo, y, por tanto, las requisitorias que, llamando a dicho procesado, se publicaron en el Boletin Oficial de esta provincia, de fecha 30 de Octu-bre último, y en la Gagera de Madrio de 15 del actual.

Asi lo tengo acordado en providencia de este día en la causa que se instruye con el número 238 del año

actual sobre burto.

Murcia a 23 de Noviembre de 1931 El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, Manuel Navarro Grima. JO-15627

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Per el presente edicto, se hace sapera todos los Agentes de la Antoridad de la Nación, que habiendo sido capturado el procesado Santiago de Sar Nicolás Expósito, se dejan sin efecte las órdenes de detención del mismo y por tanto, las requisitorias que llamando a dicho procesado se publicaron en el Boletin Oficial de esta provincia, de 24 de Octubre último, y "Gacetade Madrid", de 11 del actual.

Así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en la causa que se sigue, con el número 165 d€

1931, sobre hurto.

Muccin a 23 de Noviembre de 1931.— El Secretario, M. Navarro Grima.—E Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO-15628

PALMA DE MAELORCA

Don Adolfo Estrema Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorea.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cándido Más Sallés o Valis, de estado soltero, de profesión repartidor de gaseosas, hijo de Miguel y Dominga, natural de Manlleu (Barcelona), vecino de Palma, de veintiún años de edad y de paradero ignorado; precesado en causa que se le sigue por estafa, número 78 de 1931, cuyes señas particulares no constan, para que dentro de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madand y Boletin Oficial de la provincia, comparez-ca arte este Juzgado, con objeto denotificarle su precesemiento, constituirse en prision y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a dispsi-

ción de este Juzgado

Palma, 17 de Noviembre de 1931. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO-15531

PRAVIA

Don Miguel Grilo y Baides, Juez de

Instrucción del partido de Pravia.

liago saber: Que en este Juzgado y
con el número 103 de los del año actual, se instruye sumario por delito de robo de metálico y efectos que a continuación se expresan, de propie-dad de Alejandro Mon y Menéndez, empleado y vecino de San Esteban de Pravia, que lo guardaba todo en un arca, existente en la caseta de uno de los cargaderos de carbón de dicho puerto, y cuyo hecho ocurrió en la noche del 8 al 9 del corriente, y en dicho sumario se acordó anunciar la expresada sustracción, por medio de los periódicos oficiales, encargando a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los mencionados metalico y efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legitima adquisición.

El metálico y efectos de referen-

cia son:

70 monedas de plata de cincuenta cantimos cada una.

30 monedas de plata de una peseta cada una.

Dos monedas italianas de a dos liras una.

Una moneda italiana de una lira,

Dos monedas italianas de a media lira una.

25 lapiceros, unos comunes y otros de tinta, pintados unos de amarillo y otros de negro.

Cuatro blocs de papel de media cuartilla.

Unas veinte novelas de diferentes tamaños, todas marcadas en la primera hoja con un sello, con las iniciales A. M., y en medio de ellas un pájaro.

Un libro de mecánico, que hacía relación histórica de inventos; y

Una tercerola Remington.

Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID, libro el presente, que firmo en Pravia a 20 de Noviembre de 1931.—El Secretario, P. S., Agustín Fernández.—El Juez, Miguel Grilo. JO-15563

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 81 de 1931, sobre estafa, ha mandado itar, como se cita por la presente, a Vicente Jiménez, habitante en Utiel, calle de Viñeda, sin número, el cunl viajaba sin billete el día 4 de Octubre último en el ferrocarril de Utiel a Requena, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en

forma a Vicente Jiménez, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, que firmo en Requena a 21 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO---15533

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del corcho que al final se reseña, que fué sustraido del sitio Canuto de los Ladrones y Zorreros, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de D. Juan Forgas Extraban.

Al propio tiempo se ruega la busca y defención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniendolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, así está acordado en causa número 125 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraidos.

Unos quince quintales de corcho. San Roque, 20 de Noviembre de 1931. — El Secretario judicial, Juan López.—El Juez, Salvador Márquez. .JO---15534

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 201 de 1931, por robo, contra el apo-dado "Palcio" y otro, y como compreny otro, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado "Paleto", de unos treinta y ocho años de edad, residente en la relle de Media de Alexander de la Residente de la relle de Media de la residente de la relle de Media de la residente de la relle de Media de la residente de la relle de la residente de la relle de la re calle de Mediodía, taberna, de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubicse lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzga-

do en la Prisión de este partido. Dado en Tarrasa a 23 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Jacinto Casado. El Juez, Angel León.

JO-15634 TORTOSA

Don Joaquin Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, de la propiedad de Agustin Ruiz Espuny, del do-micilio del cual fueron sustraidos v

sito en Amposta, en la calle de San Pedro, número 18, y a la vez a la busca y captura del autor o autores y personas en cuyo poder encontráranse de no acreditar su legitima procedencia, poniendolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 155 del año actual, que se cursa sobre el becho, ocurrido en la noche del 15 del corriente mes.

Reseña de los efectos sustraidos.

Tres cajitas de ahorros del Banco de Tortosa, de números 185, 188 y 189, que contendrían, entre las tres, unas cien pascias.

Unas diez pesetas en calderilla. Tres pares de pendientes de niña, de oro, con una perlita blanca cada uno.

Unos pendientes de platino, forma entrelargos.

Una sortija y aguja del mismo metal. Unos pendientes antiguos, de oro; y Dos relojes de níquel.

Dado en Tortosa a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretorio, P. S. M., J. Angel Mur. JO-15635

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa sobre danos, muertes y lesiones, con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida en la madrugada del 1.º de Septiembre de 1926 entre las estaciones de Ametila de Mar y Perelló-Ampolla (Tarragona), se ha acordado se cite en legal forma y con los apercibimientos que determinan las disposiciones del artículo 420 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Carlos Gener Pareira o Pereyra, Capitán de Infanteria, cuyo domicilio último conocido lo tuvo en Murcia, calle de Victoria, número 8, tercero, y cuya residencia actual no es sabida, para que los días del 14 al 19 de Diciembre próximo, ambos inclusive, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de concurrir a las sesiones del juicio oral. Y para que tenga efecto la citación acordada, expidese la presente cédula en Tortosa, a 24 de Noviembre de 1931.-El Secretario judicial, J. Angel Mar. JO = 15636

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y detención de un individuo Ilamado Antonio Francisco o Francisco Antonio (a) "Chicuelo", de la provincia de Granada, de unos treinta y cinco años, pequeño, delgado, pelo negro, sombrero flexible negro, americana gris obscura, pantalón de pana claro y alpargatas blancas, y un individuo de Ubeda, cuyo nombre y apellidos se ignoran, de unos cuarenta y cinco años, alto, grueso, rubio, blusa azul obscura, pantalón de pana color avellana y go-rra negra, autores, en unión de San-

tiago Ricardo Amores Caravaca y Domingo Iruela López, del hurto de seis novillos en el cortijo "Las Hirijuelas", de este término, propiedad de doña Ana Vélez Vélez, vecina de Villanueva del Arzobispo, la noche del 27 al 28 de Septiembre pasado; y, de ser habidos dichos individuos, se ingresen en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado por resolución de este día dictada en sumario que instruyo, con el número 179 del

año actual, por hurto.

Dado en Ubeda, a 23 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO--15637

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente edicto, que sera inserio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, substraídos del 8 al 13 del actual a la vecina de esta ciudad Gumersinda Terraga León de un cajón de la cómoda que tiene en su habitación dormitorio, donde los guardaba en unión de otros, y detención del autor o autores del hecho, poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este

Juzgado, en clase de detenidos.

Dado en Valdepeñas, a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Zurita.-El Secretario (ilegible).

JO--15638

VALENCIA---SAN VICENTE

Don Felipe Rodriguez y Franco, Juez municipal del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia, en-cargado accidentalmente del de instrucción del mismo por hallarse este

vacante.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda, se instruye con el número 495 del año actual, sumario sobre robo de prendas de ropa, a Elvira Martin Donate, verificado el dia 30 de Octubre último, en su domicilio de la calle de Murilio, número 17, "La Soriana", habiendo sido declarado procesado como autor de este hecho, Antonio Fabuel Giménez, y siendo desconocido el actual paradero de Mariano Puente Ortiz, esposo de la referida denunciante Elvira Martin, he acordado por proveido de hoy, y para no demorar la instrucción sumarial, efrecer a aquel, el procedimiento, como desde luego se le ofrece, conforme a lo dispueste en el artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal, por medio del presente que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Ga-CETA DE MADRID, y para que en termi-no de diez días, comparezea ante este Juzgado, a recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjui-cio a que hubiere lugar en dercho si no lo verifica.

Valencia a 24 de Noviembre de 1931. El Juez, Felipe Rodriguez y Franco. El Secretario, Manuel Pérez. JO-15640

El señor Juez accidental de ins-trucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el sumario número 37 de 1930, sobre quiebra fraudulenta del comerciante que fué de esta plaza, Deogracias García Cuadros, por providencia del dia de hoy, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los acreedores D. Esteban Gabano, D. O. Silva Arias y D. Ramón Sorribes Anglada, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente, que se insertara en la Gacera de Madrid.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente en Valen-cia a 20 de Noviembre de 1931.-El Secretario, Anacleto Fernández.

JO--15566

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcán-

tara y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en sumario número 40 de 1930, por hurto de caballerias, Antonio Parra Salazar, de cuarenta y cuatro abos, solte-ro, esquilador, hijo de Nicanor y de Juana, natural de Badajoz, transcunte, y Enrique Cortés Fernández, de cuarenta años, soltero, esquilador, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Badajoz, y transeúnte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de dicz dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante la Audiencia provincial de Caceres, a constituirse en prisión, acordada por ésta; apercibidos que, de no hacerlo asi, les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ponién-dolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido y en concepto de preso.

Dado en Valencia de Alcantara a 17 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande López.—El Secretario, P. H., Juan de Dios Nogués.

JÖ-15486

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcán-

tara y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en sumario número 77-78 de este año, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescñará, sustraído la noche del 29 al 30 de Octubre último de la casa de cam-po denominada la "Higuerita", sita en el millar de Turuñuelo de la dehesa Hornillos, término de Herreruela y propiedad de D. Luis García Pajes, vecino de Madrid; poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Ejectos sustraidos.

Seis toallas de felpa, nuevas.

Tres mantas de lana, nuevas, con listas.

Tres sábanas de tamaño, medio ппеуаз.

Un mantel de hilo, casero, bastante usado.

Una manta de algodón, de medio

Dos vestidos de señora, de vuela, casi nuevos.

Un abrigo de señora, de lana, con cuello y puños de piel, clase huena. Un impermeable de señora, en buen

Un pañuelo de talle, con ramos, de medio uso.

Una colcha, nueva; y

Un espejo de marco de plata, de 40 centímetros de alto por 30 de an-

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.-El Secretario, juan de Dios Nogués.

JO---15567

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcán-

tara y su partido.

Por la presente requisitoria, y a virtud de lo acordado en sumario números 77-78 de este año, por robo, se cita, llama y emplaza a Emilio López Pastor, natural de Madrid, de unos freinta y cinco años, alto, delgado, algo chato, ojos saltones, cicatriz en la cara, junto a la boca, viste traje azul. alpargatas negras y camisa oscura, residente en Badajoz y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezco ente este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento dictado conira el mismo y constituirse en prisión: apercibido que, de no verificarlo asi, le paratá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del

partido y en concepto de preso.

Dado en Valencia de Alcantara a
21 de Noviembre de 1931.—El Juez. Luciano de Sande.—El Secretario Juan de Dios Negués.

10 - 15568

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcan-

tara y su partido.

Por el presente, a virtud de le acerdado en el sumario que ne lastruye, por robo, con el número 81 de este año, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y orde-no a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescute de los électos que a continuación se mencionan, sustraidos, en el din 15 del actual, de una casa situada en la finca Valdeposadas, de este términa

municipal y habitada por el vecino del mismo Lorenzo Barradas Velo, dueño de dichos objetos, poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en umon de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Efectos sustraidos.

Un par de botas de señora, negras, de buen material y muy poco usadas. Una faja de las usadas en el país,

en buen uso.

Una cartera de cuero color choco-

łate.

Un par de pendientes, de oro, de tamaño medio, forma corazón.

Un anillo de señora, de oro. Una cruz de oro, de tamaño medio, para gargantilla; y

Una cadena para reloj, de plata. Dado en Valencia de Alcantara a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Juan de Dios Nogués.

JO - 15569

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcán-

tara y su partido.

Por el presente edicto se cita a un individuo, portugués, Ilamado José, cuyos apellidos y actual residencia se ignoran, de estatura baja, algo grueso, de unos veintisiete años, que suele vestir con traje de paño claro, para que en el termino de cinco dias, contados desde el signiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oido en sumario que en el mismo se instruye, por robo, con el número 84 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perinicio a que haya lugar en dereche.

Dado en Valencia de Alcantara a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Juan de Dios Nogués.

JO-15570

VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández Miranda y Guliérrez, Juez de instrucción del partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, que fueron sustraídos, el día 14 de Octobre última, en Santas Martas, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encusutren, si no acreditan su legitima adquisición, en el Depósito municipal de esta villa; pues así se halla acordado en el sumario que por robo se signe con el número 68 del año actuni.

Efectos sustraidos.

i'm relej, marca Roskoni. ena camisa.

ina cédula de José Vázquez.

i na boma, nueva.

Doscientas sefenta y cinco pesetas. Asimismo se cita, llama y emplaza a Bicardo López López, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez dias, para ser oido en el sumario referido; bajo apercibimaento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan a 18 de No-viembre de 1931.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.—El Secretario, Jo-

se Santiago.

15537

VELLANUEVA DE LA SERENA

Don-Juan Monéndez Pidal y de Mon-tes, Juez de instrucción de Villanueva

de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Ameridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias, para la busca y rescate del semoviente que luego se reseña, pr-teneciente a Román Sauceda Parejo, que îné sastraido el dia 31 de Octubre ultimo, de la dehesa la "Romera", tér-mino municipal de Villar de Rona, y caso de ser habida, sca puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se en-cuentre, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el núm. 121 de 1931, se instruye por este Juzgado.

Señas de la caballeria.

Una yegua de doce años, pelo cas-

taño oscuro, raza española, asegurada en la compañía "El Fénix Agricola". Villanueva de la Screna, 21 de No-viembre de 1931.—El Juez, Juan Me-néndez Phial.—El Secretario, Manuel Casado.

JO-15644

TILLARCAYO

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este dia dictada en el sumario número 115 de 1931, sobre robo en la estación de Trespaderne, la noche del 29 al 30 de Octubre, se cita a Agustín Morán, fotógrafo, y al individuo que le acompañaba el dia 29 de dicho mes, cuando se presentaron en la referida estación a recoger un paquete, a fin de que comparzoan ante este Juzgado dentro de diez dias, a contar de la publica-ción de la presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que la orden de citación podrá convertirse en detención.

Villarcayo, 18 de Noviembre de 1931.--El Juez, Miguel Garcia de Obcso -El Secretario judicial, Ildefonso Rebollo.

JO--15487

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEDERA

Don Cándido José Garapeto Lozano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, y estando suspenso de empleo el que la desempeñaba en propiedad, se anuncia la primera, para su provisión por concurso libre en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca in-

serio este edicio en la GACETA DE MAprin, en la forma que determina la ley organica del Poder judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que aspiren a obtener dicho cargo, dirigiran sus solicitudes a este Juzgado manicipal, que consta de 350 habitantes, y a las cendes acompañaran les decumentes signientes:

1.º Certificación del acta de ins-

cripción de su nacimiento.

 Certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde del pueblo de su vecindad.

Acedera a 25 de Noviembre de 1931. El Juez municapal, Cándido José Garanglo.

JO-15936

BURGO RANERO (EL)

Don Juan Pacho Calzadilla, Juez municipal de El Burgo Ranero.

Hago saber: Que hallandose vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario supleste de este Juzgado municipal, se aruncia su provi-sión a concurso de traslado, según de-rerunha el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes puedon presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de pri-mera instancia de este partido de Sahagún, en el plazo de treinta días. contados desde el signionte a la publicación del presente anancio en la GACETA DE MADRID; haciendo consiar que este Municipio tiene 1.897 habitantes de hecho y 2.038 de cerecho.

El Burgo Ranero a 20 de Novicrabre de 1931.—El Juez, Juan Pacho.

JQ-15576

CAMALENO

Don Eusebio Peiquera Guilérrez, Juez municipal de Camaleño.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierio el concurso anunciado para la provisión del cargo de Secretario propietario en el turno que dis-pone el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo dicha vacante, la que habra de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la lez orgánica del Podor judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1875.

Les solicitudes, debidamente docu-mentadas, habran de presentarse dentro del termino de quince dias al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIO y Boletin Oficial de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 540 vecinos, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Dado en Caradeño a 19 de Noviembre de 1931.-El Juez municipal, Eusebio Peignera.

JO-15490

GETAFE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por daños, contra Pedro San Román Barguero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezanriento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En Getafe a 20 de Ju-nio de 1931; el señor D. Enrique Nicto Diaz, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes antos de juicio de faltas seguidos entre partes, sien-

do denunciante Agustín Cifuentes Cervera, mayor de edad, casado, guarda jurado, con vecindad y residencia en gurado, con vecindad y residencia en esta población, y acusado Pedro San Román Barguero, cuyas circunstancias personales y domicilio no constan, en el que también ha intervenido el Ministerio fiscal, sobre daños, y

Fallo que debo condenar y conde-no a Pedro San Román Barguero a que pague una multa de dos pesetas en papel de pagos al Estado, impo-niêndole, además, las costas de este juicio. Se reserva a D. Miguel Garcia y a D. Miguel de Francisco su derecho para reclamar en via civil el vaior de los perjuicios que a cada uno de ellos puedan corresponderles en el

Asi por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Harique Nicto."

Y para que sirva de notificación a Pedro San Roman Barguero, insertandone en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Geiafe a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Roman Gimenz.-Visto bueno: el Juez municipal, Fernando Garcia-Rodrigo Bena. JO-15492

GRANATULA DE CALATRAVA

Don Dionisio Moya Novalbos, Juez municipal de Granátula de Calatrava (Claded Real).

Hogo saber: Que hallandose vacante la blusa de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión, en concurso de traslado, conforme el articulo 5.º del Beal decreto de 20 de Noviembre de 1920, y en el turno primero de lo establecido en la Real orden de 14 de Inlio del pasado año 1930, para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicución del presente en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de la provincia, presenten los aspirantes al señor Juez de primera instancia de Almagro, sus solicitudes debidamente documentadas; haciendose constar que este Municipio tiene 2.902 habitantes, y solo percibe los derechos de Arantel enando actúa.

Granátula a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Dionisio Moya.—El Secretario, Casimiro Llorens.

JO-15493

MADRID - CENTRO

Por la presente, se cita, ilama y emplaza a Emilio Jiménez Jiménez, domiciliado vitimamente en Jardines, num. 27, para que dentro del término de segundo dia, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Contro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en micio de faltas, seguido ba-jo el número 2.675 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirà el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera ne Madrio, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Va-lledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Rafael Dabó Hurtado, domiciliado últimamente ca la calle del Oso, núm. 17, para que dentro del termino de segundo dia, comparezca ante este Juzgado municipal del dis-trito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de fallas, seguido bajo el mimero 2.641 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrira el apremio personal correspondiente.

para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 18 de Noviem-bre de 1931.—El Juez, Celestino Va-lledor.—El Secretario, José Ballaster.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Bárcena, domiciliado ultimamente en la calle de Molizio de Viento, núm. 10, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, num. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impaesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.164 de orden del año 1931; apererbido que, de no verificario, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, liama y em-plaza a Nicolasa García, domiciliada últimamente en la calle de San Lo-renzo, núm. 2, para que dentro del término de segundo dia, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, silo en la calle de Santa Catalina, num. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.179 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE Madeid, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 14 de Noviem-bre de 1931.—El Juez, Celestino Va-lledor.—El Secretario, José Ballester,

Por la presente, se cita, lianta y emplaza a David Mendeza Garcia, domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, núm. 52, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado muni-cipal dei distrito del Centro, de Ma-urid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.311 de orden del año 1931; apercibido que,

de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente, se cita, Hama y em plaza a Bernardo Ochoa Moreno, domiciliado últimamente en la calle del Parral, núm. 5, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del dis-trilo del Contro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido ba-jo el número 2.147 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Noviem-bre de 1931.—El Juez, Celestino Va-lledor.—El Secretario, José Ballester

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.651 del año 1931, por vejación, y contra Alberto Soto Garcia, anarece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Octubre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal dei distrito dei Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circumstancias ya constan, Alberto Soto Gar-

cia; y
Fallo que debo condenar y condena
Fallo que debo condenar y condena al denominado Alberto Soto Garcia 1 la malta de 20 pesetas, que trara efec-tivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta muestra sontencia, lo pronuncio, mando y firmo. -- Celestino

Vailedor."

La anterior sentencia fué publicada y keida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notifica-ción al denunciado Alberto Soto Garcia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria y selluda con el del Juzgado. En Madrid a 13 de Noviembre de

1981.—El Secretario, José Ballester. -El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.718 del año 1931, por leslanes, y contra Francisco Garcia Bogán, aparece la signiente

"Sentencia,—En la villa de Madrid a 12 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez mundelpal del distrito del Centro: vistos las diligencias de juicio verbal de faltas,

seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco García

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García Bagán a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del jucio; y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos, que se inscrtarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inscreión en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notifica-ción al denunciado Francisco García Eagán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.— El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.905 del año 1931, por molos tratos y lesiones, y contra Teresa Mo-

reno Pico y otros, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa Moreno, Isabel Socamarrera y Antonio del Hie-

rro; y
Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Teresa Moreno Picó, Antonio del Hierro López e Isabel Somacarrera Barrena a la pena de cinco dias de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios y al pago a cada uno también de una tercera parte de las costas del juicio; sobreseyéndose libremente el hecho en cuanto a las lesiones sufridas por Teresa Moreno.

Asi por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Celestino

Valledor.'

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notifica-ción a la denunciada Teresa Moreno Pico, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la prêsente cédula, con el visto bueno de su schoria y sellada con el del Juzgado. En Madrid a 13 de Noviembre de

1931.—El Secretario, José Ballester.— El Jucz, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.436 del año 1931, por escandalo, y contra Marcelino San Român, Francisco Gradiado, Tomás García, Ma-miel Ciruelos y Gregorio Rodriguez, aparece la siguient

"Sentencia.--En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez munici-pal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino San Román, Francisco Gradiado, Tomás Garcia, Manuel Ciruelos y Gregorio Rodrí-

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Marcelino San Román Ramos, Francisco Graciado Doncel, Tomás García Pardo, Manuel Ciruelos Alonso y Gregorio Rodríguez Cas-telianos a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago también a cada uno de una quinta parte

de las costas del juicio.

Asi por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino

Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su techa. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Marcelino San Roman, Tomás García y Gregorio Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Sccretario, José Ballester.—

El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.311 del año 1931, por daños, y contra León Brieva, Saturnino Brieva, José Luis del Pino, Carlos Abello y

Rafael Cruz-Conde, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suarcz Otero, Juez munici-pal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, León Brieva, Saturnino Brieva, José Luis del Pino, Carlos Abello y Rafael Cruz-Conde; y Fallo que debo condenar y condeno

a los denunciados León Brieva Bartolomé, Saturnino Brieva Bartolomé, José Luis del Pino Tomás, Carlos Abello Sanfrechoso y Rafael Cruz-Conde a la multa de 30 pesetas a cada uno, que haran efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que por partes iguales indem-nicen a Valentín Fernández en la cantidad de 50 pesetas y por quintas par-tes a las costas del juicio; y notifiquese esta sentencia por edictos a los cuatro primeros, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.'

La anterior sentencia sué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notifica-

ción a los denunciados León Brieva. Saturnino Brieva, José Luis del Pino y Carlos Abello, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Júzgado.

En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.— El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.461 del año 1931, por malos tratos, y contra Nicanor García y Angel Sanchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Novicmbre de 1931; D. Celestino Valledor y Snárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de oira, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicanor García y Angel Sánchez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Nicanor García Antolin y Angel Sánchez Benito a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Esta-do, sufriendo, en caso de insolvencia. el apremio personal correspondiente, y pago por mitades de las costas del ja cio; y notifiquese esta sentencia al Nicanor García Antolia por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia sué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Nicanor García Antolin, cuyo actual domicilio o paradero

su señoria y seliada con el del Juzgado. En Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—Et Secretario, José Ballester.— El Jucz, Celestino Valledor.

del mismo se ignora, expido y firmo la

presente cédula, con ci visto bueno de

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.440 del año 1931, por amenazas y escándalo, contra Fernándo Gu-tiérrez González y Pedro Vaz Sánchez,

aparece la siguiente "Sentencia. — En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931. El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Celestino Valledor Suarez-Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Gutiérrez y Pedro Vaz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Gutiérrez González y Pedro Vaz Sánchez a la multa de 30 pesetas a cada uno, que haran efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por mitades al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se inser-tarán en la "Gaceta de Madrid".

cio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notifica-ción a los denunciados Fernando Gutiérrez y Pedro Vaz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de No-viembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Juan

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.993 del año 1931, por lesiones, contra Teodoro París García y Nicolás González Sánchez, aparece la si-

guiente
"Sentencia. — En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931. El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Celestino Valledor Suárez-Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodoro Paris y Nicolás González.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Nicolás González Sánchez a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y a Teodoro París García a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago por mitades de las costas del juicio, y notifiquese esla sentencia a Teodoro Paris Garcia por medio de edictos que se insertarán

en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Celestino Valle-

dor."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notifica-ción al denunciado Teodoro Paris García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Novienibre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Juan

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.888 del año 1931, por daños, contra Julio Garcia Otero, aparece la

signiente
"Sentencia. — En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931. El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Celestino Valledor Suárez-Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de falias, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Garcia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio García Otero a la multa de 10 pesetas, que hará efecti-

va en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a Fernando Viñar en la cantidad de 18 pesetas y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valle-dor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de noti-ficación al denunciado Julio Garcia Otero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de No-viembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Juan Conde.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.460 del año 1931, por escandalo, y contra Fernando Ardanaz Aguas, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrifo del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Fernado Ardanaz; y

Failo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Ardanaz Aguas, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspon-diente, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Va-

lledor.

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Fernando Ardanaz Aguas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor. — El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juiclo verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.434 del año 1931, por vejación, y contra Nicasio Fernandez Castaneda, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicasio Fer-

nández; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nicasio Fernandez Castañeda, a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspon-diente, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en Ia GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Va-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Nicasio Fernández Castañeda, cuyo actual domi-cilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor. — El Secretario, P. H. tile

En el expediente de jaicio verbal de faltas, seguido en este Juzgada bajo el núm. 2.500 del año 1931, por lesiones, alcoholismo y mal trato, y contra Fernando Revuelta Zamunillo y Enrique Maestro Chamorro, aparece la siguiente

*Sentencia.-En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juci municipal del distrito del Centro; vise tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan, Fernando Revuelta y Enrique Maestro; y

Fallo que debo condenar y condena al denunciado Fernando Revuelta Zamanillo y Enrique Maesiro Chamorro, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago por mitades de las costas del juicio, y notifiquese esta sentencia al denunciade Fernando Revuelta Zamanillo por medio de edictos que se insertarán en l**a** GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Celestino Va-

lledor.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha-

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de noti-ficación al denunciado Fernando Revuelta Zamanillo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firino la presente cédula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juz-gado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suarez-Olero.

En el expediente de julcio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.931 del año 1931, por desobediencia, y contra Gustavo Aya-

la Barrios, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don

Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de falias, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Gustavo Ayala Barrios,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gustavo Ayala Barrios a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufilendo, en caso de insolvencia, el aplemio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y noti-ficesele esta seniencia por medio de edictos que se insertarán en la Gace-TA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Celestino Va-Redor."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Gustavo Ayala Barrios, cuyo actual domicilio o para-dero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931. El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Celestino Valle lor Suá-

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bejo el núm. 2398 del gão 1931, por lesiones, y contra Santiago Aparicio Herrero, aparece la signiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como demniciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Santiago Aparicio Herrero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Aparicio Herrero a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplira en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Ga-CETA DE MADRIO.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Va-Hedor.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en la Gacera de Madrid y para que sirva de noti-ficación el denunciado Santiago Aparicio Herrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Medrid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario. José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2466 del año 1931, por vejación, y contra Guillermo Sanz Pascual, aparece la signiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Utero, juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Benito Rodriguez, Gregorio Gómez y Guillermo Sanz,

Falio que debo condenar y condeno a los denunciados Benito Rodriguez Ruiz, Gregorio Gómez Machicado y Gulllermo Sanz Pascual a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago también a cada uno de una tercera

parte de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La auterior sentencia fue publicada y leida en el mismo dia de su fecha.
Y para su inserción en la Gactta
DE Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Guillermo Sanz

Pascual, cuyo actual domicilio e paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de No-viembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Volledor Suárez-Otero,

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 2,367 del año 1931, por dañes y vejación, y contra Elena Gonzalez Dávalo y Florencio Gailarráez Benito, aparece la signiente "Sentencia.—En la villa de Madrid

a 17 de Noviembre de 1931; el Sr. don Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Elena González Dávalo y Florencio Gilarraez,

Fallo que debo condenar y condeno a la demunciada Elena González Dávalo a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a Florencio Gilarraez Benito en la cantidad de 50 pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio. Asimismo debo condenar y condeno al denunciado Florencio Gila-rrácz Benito a la pena de dos dias de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de la milad de costas del juicio restantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Va-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA pe Manaio y para que sirva de noti-ficación a la denunciada Elena Gonzáles Dávalo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédala con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzga-gado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor Suárez-Otero.

JO--15457

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luisa Marcote, por lesiones, y señalado con el número 1.693 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 9 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; hubiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-da, Luisa Marcote Bibián,

Fallo que debo condenar y condeno a Luisa Marcote Bibián a la pena de veinte dias de arresto y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifiquesele la presente por medio de cédula com-prensiva de la cabeza y parte disposi-va de la misma, que se publicará en la Gacera de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuccio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardía y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el dia de su facho de cia pública en el dia de su fecha, de que dos fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante la rebeldia de la cajaiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1931.—Ei Secre-tario, Nicolas M. Peris.—Visto bucho: el Juez, Angel de la Gaardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio de la Morena, por vejación, y señala 10 con el número 2.040 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva dicen ssi:

"Sentencia.--En la villa de Madrid a 9 de Noviembre de 1931; el seño: D. Angel de la Guardia y Pi, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-

do, Emilio de la Morena Frutos, Fallo que debe condenar y conde no a Emilio de la Morena Frutos a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifiquese sele la presente por medio de cédula comprensiva de los requisitos legales. que se publicará en la Gacera de Ma-DRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señol D. Angel de la Guardia y Pi, Juez mu nicipal suplemte del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.-Nicolas M. Peris.

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1931. El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Segundo Ortiz, por lesiones, y schalado con el nú-mero 1.684 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parles, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-

do, Segundo Orgaz Oriega, Fallo que debo condenar y condeno a Segundo Orgaz Orioga a la pena de quince dias de arresto y al pago de las costas del juicio; y siendo des-conocido su actual domicilio, notifiquesele la presente por cédula que se insertara en la Gacera de Madrid, comprensiva de la cabeza y parte dis-

positiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio. mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su Techa, de que doy fe.-Nicolas M. Peris."

Y mediante a la rebeldia del enjuiclado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gaceta, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1931.— El Secretario, Nicolás M. Peris.—Vis-to bueno: el Juez, Angel de la Guar-

dia y Pi.

En el juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado contra Carlos Serrano, por vejación, y señalado con el número 1.802 de 1931, se ha dictado santencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen esi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 16 de Noviembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-do, Carlos Serrano Lum,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Serrano Lum a la pena de 25 pesetas de mulia y al pago de las costas del juicio; y siendo desco-nocido su domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se publica-rá en la Gacraa de Madeid.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolas M. Peris."
Y mediante a la rebeldia del enjui-

ciado y a fin de que le sea notifica-da en forma la anterior sentencia por la Gaceta, expido la presente en Madrid a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el julcio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Moya y otros, por lesiones, y señalado con el número 1.971 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1931; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas enire partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción públicz, y de la otra, como denuncia-dos, Juan Moya, Juan Obregón y José Clemente,

Fallo que debe concenar y condeno a Juan Moya Maiz y Juan Obregón Toledo a la pena de tres días de arresto a cada unto y al pago de una tercera parte de costas; y debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a José Clemente Sobera, declarando de oficio la tercera parte de costas a el correspondientes; y siendo desconocido el ac-tual domicilio de Juan Moya, notifiquesele la presente por cedula que se insertară en la Gacera au Magam, comprensivă de la cubeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz,

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por al señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y medianto a la robeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia per la GACETA, expido la presente en Madrid a 13 de Noviembre de 1931.—El Se-cretario, Nicolás M. Peris.—Visto bucno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi. JO-15497

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, hajo el número 1.521 de orden del año 1931, por lesiones, contra Florentino Romero, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Diciembre, a las once horas del mis-mo, comparezca ante la Sala audien-

cia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estadios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual debera concurrir acompañado de los tastigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lagar en derecho.

Y para que sirva de cliación en forma a Florentino Romero, expido la presente para su luserción en la Ca-CETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembro de 1931—El Se-cretario, Miguel González.—Vo Rei si Juez, Fructuoso Cld.

En virtud de providencia dicisca en el expediente de juicio versal de faltas seguido en este Tributal, bajo el mimoro 746 de orden del año 1981. por lesiones causades a Luis Olivares Escámez, contra Manuel Sandoval Val y Pedro Otero, se ha acordado sa cito a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Diciembre, a las once haras del mismo, comparazean anie la Sala andiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del julcio, al cual delivrán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parara el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Olivares Escámez, Xa-nuel Sandoval Val y Pedro Otero, expido la presente para su inserción es la Gacera de Madaid, que firmo es Madrid a 11 de Noviembre de 1334.— El Secretario, Mignel González.—V4 to bueno: el Juez, Fructuoso Uid.

En virtud de providencia dichisc en el expediente de juicio verbal de falfas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.167 de orden del año 1931, por malos tratos, contra Victoriano Duro García, se ha acordado se clic a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicido y paradero, para que el día 16 del mes de Diciembre, a las once hores del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halfa sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de na verificarlo, le parará el perjuicio a

que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoriano Duro Garcia, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1851.— El Secretario, Mignel González, Vis-to bueno: el Juez, Fructueso Cist.

En virtud de pravidencia alcida en el expediento de lusdo versa de feltas seguido en este Trabuna, Lajo

el número 770 de orden del año 1931, por lesiones a Josefa Sánchez Sierra, contra Antonio López Ruiz, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 16 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prucba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joséfa Sánchez y a Antonio López Ruiz, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el fuez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada an el expediente de juicio verbal de Laltas seguido en este Tribunal, bajo #l número 1.333 de orden del año 1931, por amenazas, contra Francisco Ló-pez Parrondo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domizilio y paradero, para que el día 4 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebrasción del juicio, al cual deberá concurir acompañado de los testigos y de-más medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco López Porrondo, el presente para su inserción

en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1931.—El Secretario, Miguel González. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.203 de orden del año 1931, por lesiones, contra Santiago Sánchez García, se ha acordado se cito a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Sánchez García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1931.--El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

En expediente número 1.100 de 1929, que se instruye en este Juzgado del primer tercio de la Legión contra el legionario Ramiro Gil Moreira, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Arbó, provincia de Pontevedra y avecindado últimamente en Vigo, de treinta y un años de edad, es-

tado soltero y oficio mecánico, cuyo actual paradero se ignora; el señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos ha decretado el in-dulto total del correctivo que le fué impuesto por aplicación del Decreto del Gobierno Provisional de la Repú-blica, fecha 14 de Abril último, quedando sin efecto la gracia, caso de reincidencia.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, a tenor del artículo 386 del Código de Justicia Militar, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provin-cia de La Coruña. Melilla, 14 de Noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Julian

Gallego.

JG = 3015

Por el presente se hace saber que al ex legionario Miguel Rodríguez Jiménez, hijo de José y de Carmen, natural de Maro, provincia de Malaga, avecindado últimamente en Madrid, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y de oficio mecánico, cuyo actual paradero se ignora, que en expe-diente número 829 de 1923, que se le instruia en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, por la falta grave de distracción o enajenación de prendas, con fecha 31 de Octubre último, y por Decreto del señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, se le ha indultado totalmente de la responsabilidad en que padiera haber incurrido por dicha falta por aplicación del Decreto de 14 de Abril último.

Insértese el presente en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de la misma

provincia.

Melilla, 2 de Noviembre de 1931 .--El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG = 3646